



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

# Versión *Estenográfica*





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
DIARIO DE DEBATES  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
01 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, agradeceré se sirvan ocupar sus respectivos lugares a efecto de iniciar nuestros trabajos legislativos.

Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura, medios de comunicación que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria, público que amablemente nos acompaña, muy buenos días a todos ustedes.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 126; Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Gladis Adriana Ramírez Aguilar, tenga a bien pasar lista de asistencia con el objeto de verificar e informar a esta Presidencia, si está cubierto el Quórum de Ley.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADIS ADRIANA RAMIREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADIS ADRIANA RAMIREZ AGUILAR

Diputado Juan Guillermo Alaníz de León... presente;  
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón... presente;  
Diputada Elsa Lucia Armendáriz Silva... presente;



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputado Gustavo Alberto Báez Leos...inaudible;  
Diputada Aida Karina Banda Iglesias...inaudible;

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Con permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Diputada Mónica Becerra Moreno...inaudible;

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Con permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos...inaudible;  
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...presente;  
Diputada Karina Ivette Eudave Delgado...inaudible;  
Diputada Margarita Gallegos Soto...presente;  
Diputada Patricia García García...presente;  
Diputado Luis Enrique García López...presente;  
Diputado Juan Manuel Gómez Morales...presente;  
Diputado José Manuel González Mota...presente;  
Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez...inaudible;  
Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...presente;  
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...presente;  
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares...presente;  
Diputado Sergio Augusto López Ramírez...presente;  
Diputada Érica Palomino Bernal...inaudible;  
Diputado Salvador Pérez Sánchez...inaudible;  
La de la voz Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar...presente;  
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...presente;  
Diputado Jorge Saucedo Gaytán...presente;  
Diputado Alejandro Serrano Almanza...presente;  
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...presente;



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputado José Manuel Velasco Serna...presente;

Diputada Presidente le informo que existe el Quórum de Ley, para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Una vez que ha sido cubierto el Quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 126; Fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo:

**“Declara abiertos los trabajos legislativos correspondientes  
a la presente Sesión Ordinaria”,**

Por lo que de conformidad a lo dispuesto por el propio Artículo 126; Fracción III del Ordenamiento Legal anteriormente invocado, esta Presidencia someta ante la recta consideración de los miembros de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el jueves 25 de octubre de 2018.
- II. Asuntos en Cartera.
- III. Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que resuelve la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se Reforma el Artículo 160; de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Argelia Salas del Hoyo, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, en su calidad de Diputada ante la LXIII (Sexagésima Tercera) Legislatura.
- IV. Dictamen de las Comisiones de Educación y Cultura, así como de la Familia, que resuelve la Iniciativa por la que se Adicionan un Segundo Párrafo al Artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, así mismo, se Reforma el Artículo 66; de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de



Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Jesús Morquecho Valdez, Raquel Baccio Pérez, Sara Erika Tristán Medina, María Cristina Urrutia de la Vega, Raymundo Durón Galván, Enrique Franco Medina, Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza, Juan Carlos Palafox Contreras y Norma Isabel Zamora Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, en su calidad de Diputados ante la LXIII (Sexagésima Tercera) Legislatura.

- V. Punto de Acuerdo presentado por los Ciudadanos Diputados Margarita Gallegos Soto, Ma. Irma Guillén Bermúdez, Heder Pedro Guzmán Espejel, Mónica Becerra Moreno y Salvador Pérez Sánchez, integrantes respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, y del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, en el sentido de exhortar diversas acciones en materia de prevención del suicidio.
- VI. Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jorge Saucedo Gaytán, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, en el sentido de exhortar a la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua a implementar proyectos de energías alternas para la extracción de agua potable.
- VII. Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado José Manuel González Mota, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en el sentido de exhortar a la Cámara de Senadores a dictaminar la Iniciativa por la que se Abroga la Ley Agraria y se Expide la Ley para el Desarrollo Agrario.
- VIII. Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Alberto Báez Leos, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, en el sentido de exhortar respetuosamente a las Secretarías de Turismo, así como Desarrollo Económico, en el sentido de impulsar el turismo de reuniones.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

- IX. Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Luis Enrique García López, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, en el sentido de exhortar a las instituciones de educación superior públicas y privadas, a garantizar a los estudiantes las oportunidades de empleo y desarrollo profesional.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Citar a la próxima Sesión Ordinaria, de la LXIV Legislatura.
- XII. Clausura de los Trabajos de la Sesión.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, para tal fin solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria, Margarita Gallegos Soto, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica, se sirvan manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día que se nos han dado a conocer, por favor levantando su mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva el Orden del Día que se nos ha dado a conocer, es aprobada por unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Muchas gracias Diputada Secretaria.

Toda vez que ha sido aprobado el Orden del Día y con la finalidad de dar pleno cumplimiento al primer punto, solicito a ciudadana Diputada Primera Secretaria

Versión Estenográfica, Séptima Sesión Ordinaria, Primer periodo Ordinario, Primer Año de Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

de esta Mesa Directiva, Gladys Adriana Ramírez Aguilar, se sirva dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día jueves 25 de octubre del año 2018, en cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Compañera Diputada tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMIREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Diputada Presidente.

Solicito la dispensa integral de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre del año 2018, toda vez que obra un ejemplar de la misma, en poder de cada uno de las y los Diputados presentes.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Una vez que se nos ha presentado la solicitud de nuestra compañera Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo, se sirvan manifestar en votación económica, si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del acta de la sesión ordinaria anterior, con la finalidad de solo proceder a la votación de su contenido; para al efecto solicito a la propia Diputada Primera Secretaria, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada tiene Usted el uso de la palabra.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMIREZ AGUILAR

Con permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a ustedes en votación económica, se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del acta de referencia, por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la unanimidad de los Diputados y Legisladoras presentes.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

Honorable Asamblea Legislativa, toda vez que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del acta de la sesión ordinaria, en votación económica, sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, Primera Secretaria, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Diputada tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a ustedes en votación económica, se sirvan manifestar si aprueban el contenido del acta de referencia por favor levantando la mano.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el contenido del acta que se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

En la inteligencia de que ha sido aprobado el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre del año 2018, solicito a las Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva, se sirvan remitirla al libro de actas de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126; Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a la ciudadana Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, y a la ciudadana Diputada Margarita Gallegos Soto, Segunda Secretaria, se sirvan presentar ante este Pleno Legislativo, los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas secretarías.

Compañeras Diputadas pueden proceder.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, de la manera más atenta solicito a Usted la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez obra un ejemplar de los mismos en poder de cada uno de las y los Diputados presentes.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

En virtud de que los integrantes presentes del Pleno Legislativo, cuentan con un ejemplar de dichos Asuntos en Cartera, someto ante la recta consideración de esta respetable Asamblea Legislativa, se sirvan a comunicar a esta Presidencia, en votación económica, si aprueban la dispensa integral de su lectura, para



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

únicamente proceder a enlistar los mismos, para tal efecto solicito a la ciudadana Diputada Margarita Gallegos Soto, Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, sirvanse manifestarlo levantando su mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva la dispensa que se solicita ha sido aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Muchas gracias Diputadas.

Siendo a probada dicha solicitud, pueden Ustedes continuar con los Asuntos en Cartera Compañeras Diputadas.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Me permito informar a ustedes que en esta secretaria a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

Versión Estenográfica, Séptima Sesión Ordinaria, Primer periodo Ordinario, Primer Año de Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

1. Iniciativas con Proyecto de Decreto de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, de los Municipios de Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá, así mismo se recibió la Iniciativa de reformas a los Artículos 23, 24; Fracciones II, V, VI, VII, VIII, y IX, 26 y 29; así mismo se adicionan los Artículos 68 B, 68 C, 68 D, y 68 E de la Ley de Hacienda del Municipio de Calvillo, Aguascalientes.
2. Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, así como el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, presentada por el Ciudadano Contador Público, Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.
3. De la misma forma se recibieron la Iniciativa de Solicitud de Financiamiento y Obligaciones; de las Iniciativas de reformas a la Ley del Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes, y sus Municipios; la Iniciativa de reforma a la Ley del Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes; la Iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes; y la Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, presentadas por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.
4. Iniciativa por la que se agrega una Fracción XII (Décimo Segunda) y se recorren los subsecuentes del Artículo 6º y se agrega una Fracción V (Quinta) al Artículo 17; de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y del Partido Movimiento Ciudadano.

Es cuánto Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Con la finalidad...sigue la Diputada Margarita.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputada.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Gracias Presidenta.

Informo a la Sexagésima Cuarta Legislatura que en esta Secretaria a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos.

5. Oficio signado por el Ciudadano Licenciado Jesús Figueroa Ortega, Fiscal General del Estado, por medio del cual da respuesta y seguimiento al Decreto Número 18, que contiene la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con hechos suscitados en el Municipio de Rincón de Romos.
6. Oficios procedentes de los Honorables Congresos de los Estados de Campeche, Guanajuato y Zacatecas, por medio de los cuales comunican a esta Soberanía, diversas actividades parlamentarias inherentes a su propia función constitucional.
7. Oficios procedentes de las Honorables Legislaturas de los Estados de Chihuahua, Guanajuato y Puebla, por medio de los cuales comunican a esta Soberanía la aprobación de Puntos de Acuerdos en las materias de germoplasma de nopal y del maguey; fiscal y penal, respectivamente.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Certifico la asistencia del Diputado Gustavo Alberto Báez Leos, y de la Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputadas.

Con la finalidad de dar el curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, de los Asuntos en Cartera que se nos han dado a conocer, en cumplimiento al Artículo 126; Fracción VI (sexta) de nuestro propio Reglamento, solicito de la manera más atenta a las Ciudadanas Secretarías de esta Mesa Directiva, tengan a bien, tomar nota de los acuerdos siguientes:

1. En relación a las Iniciativas con Proyecto de Decreto de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, de los Municipios de Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepe zalá, así como, la Iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, remítanse a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar.
2. Sobre la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, así como el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, presentada por el Ciudadano Contador Público, Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, remítanse a la propia Comisión de Vigilancia, para los efectos legales procedentes.
3. En lo concerniente a la Iniciativa de Solicitud de Financiamiento y Obligaciones; las Iniciativas de reformas a la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes, y sus Municipios; la Iniciativa de reforma a la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes; la Iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes; y la Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, presentadas por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, remítanse a cada una de





- las Comisiones Ordinarias competentes, para los efectos legales procedentes.
4. En cuanto a la Iniciativa por la que se agrega una Fracción XII (Décimo Segunda) y se recorren los subsecuentes del Artículo 6º y se agrega una Fracción V (Quinta) al Artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y del Partido Movimiento Ciudadano, remítase a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos legales procedentes.
  5. En cuanto al oficio signado por el Ciudadano Licenciado Jesús Figueroa Ortega, Fiscal General del Estado, por medio del cual da respuesta y seguimiento al Decreto Número 18, que contiene la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con hechos suscitados en el Municipio de Rincón de Romos, tórnese a su correspondiente expediente, para su debido resguardo legislativo.
  6. Sobre los oficios procedentes de los Honorables Congresos de los Estados de Campeche, Guanajuato y Zacatecas, por medio de los cuales comunican a esta Soberanía, diversas actividades parlamentarias inherentes a su propia función constitucional, acúcese de recibo y agradézcase la información.
  7. Finalmente, sobre los oficios procedentes de las Honorables Legislaturas de los Estados de Chihuahua, Guanajuato y Puebla, por medio de los cuales comunican a esta Soberanía la aprobación de Puntos de Acuerdos en las materias de germoplasma de nopal y del maguey; fiscal y penal, respectivamente, acúcese de recibo agradézcase la información, así mismo remítase a las comisiones ordinarias para su debido conocimiento.

Compañeras Diputadas Secretarías de esta Mesa Directiva agradecemos a Ustedes la presentación de sus respectivos Asuntos en Cartera.

En términos del siguiente punto del orden del día, la ciudadana Diputada Margarita Gallegos Soto, dará a conocer al Pleno Legislativo el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que resuelve la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 160; de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Argelia Salas del Hoyo, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Nacional y Partido Encuentro Social, en su calidad de Diputada ante la LXIII Legislatura.

Compañera Diputada tiene Usted el uso de la Tribuna.

DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO

Con su permiso Diputada Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía con fundamento en el Artículo 129; Párrafo Tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados ¿si se autoriza la dispensa de la lectura integral del Dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo?

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada Gladys tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica se manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, favor de levantar su mano.

Diputada Presidenta, le informo que la solicitud es aprobada por la unanimidad de las y los legisladores presentes.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Diputada tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO

Gracias Diputada Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, la *Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se Reforma el Artículo 160; de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, presentado por la Ciudadana Argelia Salas del Hoyo, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, en su calidad de Diputada ante la Sexagésima Tercera Legislatura, al tenor de lo siguiente:*

El objeto de la Iniciativa consiste básicamente en incluir en el Programa Estatal contra el Tabaquismo el conocimiento de las disposiciones de la Ley de Protección a los no Fumadores del Estado de Aguascalientes a fin de dar cumplimiento a lo mandado por dicha Ley.

En todo el continente americano, millones de personas se ven obligadas a exponerse involuntariamente al humo de tabaco ajeno en entornos laborales y residenciales que no son ni seguros ni saludables. El resultado es que muchas personas se enferman y fallecen por circunstancias que están fuera de su



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

control. La exposición al humo del tabaco ocasiona más de 3,400 casos de cáncer pulmonar y entre 23,000 y 70,000 muertes debido a problemas cardiovasculares cada año en Estados Unidos, según estimados de la Agencia de Protección Medioambiental de California.

La exposición al humo de tabaco es común en el continente americano: encuestas realizadas entre adolescentes de 13 a 15 años de edad han demostrado que el 70% de ellos en Buenos Aires y el 60% en La Habana están expuestos a humo de tabaco en sus hogares.

Más del 90% de los fumadores padecen de adicción o dependencia del tabaco y más del 80% se convierten en adictos antes de cumplir 18 años. El humo de tabaco ajeno afecta especialmente a los niños más pequeños. Los lactantes y los niños menores de 6 años de edad que están expuestos al humo de tabaco ajeno con regularidad tienen un mayor riesgo de padecer infecciones del sistema respiratorio inferior, como bronquitis y neumonía, también empeora las enfermedades respiratorias ya existentes, como el asma.

En Aguascalientes, contamos con una Ley de Protección a los No Fumadores, que entre otras cuestiones, resuelve la forma en la cual habrá de distribuirse y congeniarse socialmente entre aquellos que fuman y entre aquellos que únicamente están expuestos al tabaco, la cual este congreso ha buscado reformar para mejorar las acciones que reconozcan los derechos de los no fumadores.

Razón por la cual, es necesario que en el PROGRAMA ESTATAL CONTRA EL TABAQUISMO se incluya el conocimiento de estas disposiciones, al efecto de dar cumplimiento a lo mandado por dicha ley."

En nuestro país los reportes mencionan entre 114 y 122 decesos diarios asociados al tabaquismo, aproximadamente 44 000 al año y de persistir los patrones de consumo actuales, cada vez serán más las personas que mueren por causas asociadas al consumo de tabaco, se perderá un número mayor de años de vida saludable, y se estima que los altos costos actuales a la salud y la economía del país, podrán rebasar los presupuestos destinados a las instituciones de salud.

Si tomamos en cuenta los datos de las encuestas nacionales de adicciones que señalan que el número de fumadores aumentó de 9.2 millones a más de 13 millones entre 1988 y 1998; podemos decir que el tabaquismo en México



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

constituye un problema de salud pública que aumenta, pero sobre todo nos preocupa el inicio temprano del hábito tabáquico, principalmente por el género femenino.

La Iniciante, preocupada por la exposición de humo secundario que afecta especialmente a los niños más pequeños, provocando un mayor riesgo de padecer infecciones del sistema respiratorio inferior, como bronquitis y neumonía; propone reformar el Artículo 160; Fracción II de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de establecer en el Programa Estatal contra el Tabaquismo se incluya el conocimiento de las disposiciones de la Ley de Protección a los no Fumadores del Estado de Aguascalientes, al efecto de dar cumplimiento a dicha Ley.

La Ley de Protección a los no Fumadores del Estado de Aguascalientes, tiene por objeto proteger el derecho de las personas no fumadoras a no estar expuestas al humo del tabaco en los espacios cerrados de acceso público; *orientar a la población para que evite empezar a fumar, y se abstenga de fumar en los lugares públicos donde se encuentre prohibido; la prohibición de fumar en los espacios cien por ciento libres de humo de tabaco que se señalan en dicha Ley;* así como establecer mecanismos de coordinación entre todas las instancias públicas y privadas involucradas, así como las acciones tendientes al establecimiento de programas públicos para prevenir y disminuir las consecuencias en la salud de las personas, derivadas de la inhalación del humo ambiental generado por el consumo y combustión del tabaco en cualquiera de sus formas.

En virtud de lo anterior, los suscritos Diputados, consideramos viable la propuesta de estudio, sin embargo, proponemos que la orientación a la población para que se abstenga de fumar en *lugares públicos*, persista, como lo establece el texto vigente. Como se señaló anteriormente la Ley de Protección a los no Fumadores del Estado de Aguascalientes tiene como objeto *orientar a la población para que evite empezar a fumar, y se abstenga de fumar en los lugares públicos donde se encuentre prohibido*, Adicionando a la pretensión de la Iniciante *“o espacios”*, ya que se trata de un término utilizado en la Ley para la Protección de los No fumadores del Estado de Aguascalientes. Además, estimamos adecuado, establecer que se oriente a la población *a respetar* los lugares en los que se encuentre prohibido fumar conforme al citado ordenamiento. Lo anterior con la finalidad de incluir en el Programa Estatal contra el Tabaquismo el conocimiento de estas disposiciones, a efecto de dar cumplimiento a lo mandado por la Ley para la Protección de los No fumadores del Estado de Aguascalientes.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Por lo anteriormente expuesto, sometemos ante la recta consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Reforma la Fracción II del Artículo 160; de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 160.-

II.- (segunda) La educación sobre los efectos del tabaquismo en la salud, dirigida especialmente a la familia, niños y adolescentes, a través de métodos individuales, colectivos o de comunicación masiva, incluyendo la orientación a la población para que se abstenga de fumar, y en su caso, respete los lugares públicos o espacios que conforme a la Ley para la Protección de los No Fumadores del Estado de Aguascalientes se encuentre prohibido.

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa conforme a lo dispuesto por el Artículo 140; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a Ustedes ¿si desean participar?

Adelante Diputado a favor o en contra.

A favor.

Alguien más.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputado tiene Usted el uso de la Tribuna.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Con tu venia Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Muchas gracias.

Compañeras, Compañeros Diputados, toda acción que vaya en bien a la protección de los no fumadores, siempre será bienvenida.

Cuando a un servidor le toco ver hace muchísimos años la primera ley que apareció y que le pusieron como título protección a los no fumadores, me llamaba la atención porque ese título.

Es un título que llama la atención porque ciertamente en primer lugar es la protección a los no fumadores, sabían ustedes que cuando una persona fuma al aspirar el humo del cigarro puede llevar más de 3000 substancias tóxicas, 3000 substancias que a esa persona que está fumando le van hacer daño.

Pero como le afecta a la persona o a las personas que están al lado y aspiran el humo de la persona que está fumando lo expira resulta que las personas que no fumamos, porque yo, no fumo las personas que aspiramos el humo de un fumador, no solamente son las 3000 substancias que él llevo a sus pulmones y a otras personas de su cuerpo al salir se revolvieron con las substancias que él tiene y se forman más de 5000. Y entonces vean lo delicado que es aspirar el humo de una persona que lo expira, peligrosísimo entonces toda acción es buena.

Por otro lado tenemos que trabajar más dientes para esta legislación, ciertamente la secretaria de salud hace esfuerzos por ir a las instituciones a platicar los peligros o riesgos de fumar a explicarles por ejemplo que en un espacio cerrado, está prohibido fumar, pero luego la gente dice, pero bueno



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

me voy atrás al patio, al corral, a rose Garden, sin saber que también ahí está prohibido.

En otros países inclusive en la parte de enfrente que es lo que mucha gente hace, vamos a echarnos un cigarrito afuera y resulta que muchas veces llegamos a una secretaria del medio ambiente, a un hospital y ciertamente dentro nadie fuma, pero enfrente es una fumadera de aquellas.

Y bonita cosa el que llega a aspirar ese humo, hay que llegar a eso necesitamos, nosotros estamos trabajando en ese tema, pero si coincidimos con alguna otra fuerza política o con algún otro Diputado que bueno.

Otro de los segundos temas que están urgiendo son la aplicación o la forma para que la autoridad competente aplique inmediatamente la ley, que molesto es llegar a espacios donde está cerrado y esté prohibido fumar y no pueda haber la denuncia, de tal suerte que el afectado al acusar al que está fumando, inmediatamente viene una confrontación.

Cuando es obligación del negocio denunciar para que inmediatamente se pueda aplicar la ley, aplicándosela al negocio y aplicándosela al que está fumando, son temas que están urgiendo para el tema del fumar.

Y ya por ultimo mandamos el último aviso, que yo, se los he dicho a muchos Compañeros, mucha gente fuma y piensa que nunca le va a pasar nada, dice le pasa a otro a mí no, y fumamos por muchas causas algunos dicen que porque no tuvimos mama completa cuando estábamos chiquitos otros dicen que para combatir el estrés, otros simplemente dicen para sentirse importantes.

Sea cual sea la causa por la que se fuma Compañeros a mí me ha tocado vivirlo en carne propia, no les recomiendo para nada saber o conocer o sentir el cómo va a morir un fumador, en este caso yo lo viví con mi padre a los 51 años ver cómo, ver como el cáncer que se le desarrollo en la garganta, el que primero hace que ellos sientan que se les atoro como un pequeño vidrio, una pequeña espinita, es el primer síntoma, algo me cala, algo se me atoro, me voy a echar un plátano, un pedazo de bolillo, primer señal.

Segunda señal, ese dolor se empieza a extender y le detectan el cáncer, tercero viene la radiación, le quemán totalmente la garganta y la cuarta empieza una serie de vómitos, de sangre hasta que la persona fallece en un lapso de cuatro, cinco, seis meses, y es una muerte tan horrible, pero tan horrible, digo dicen que ninguna muerte es tan bonita, algunos dicen que la única muerte que es



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

bonita es el del infarto, porque dicen te vas así, pero esa no sufres tú y sufren todos los que están alrededor de ti, amén del olor.

Es una recomendación ojala pudiera ser esta la estadísticas, las recomendaciones, los regaños, los ejemplos, casi a nadie lo asusta, dicen que el dejar de fumar es como el de bajar de peso, se necesita una gran fuerza de voluntad y ojala los que nos escuchan dejaran de fumar con solo ver como muere una persona por causa de aspirar el humo del cigarro ya sea de él que lo hace o de un tercero que es peor.

Por eso se llama a la protección a los no fumadores y vuelvo a insistir por ello, cada iniciativa que se presente en este congreso en pro de mejorar la protección a los no fumadores, con todo gusto un servidor la va a apoyar.

Es cuánto Diputada Presidenta.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputado.

Acto seguido agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido y se procede conforme lo establecido por el Artículo 140 y 145; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo con la finalidad de llevar la votación nominal sobre el presente Dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria Ciudadana Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Margarita Gallegos Soto, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputadas Secretarias, adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Diputado Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;  
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón...a favor;  
Diputada Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;  
Diputado Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;  
Diputada Aida Karina Banda Iglesias...a favor;  
Diputada Mónica Becerra Moreno...a favor;  
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos...inaudible;  
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...inaudible;  
Diputada Margarita Gallegos Soto...a favor;  
Diputada Patricia García García...inaudible;  
Diputado Luis Enrique García López...a favor;  
Diputado Juan Manuel Gómez Morales...a favor;  
Diputado José Manuel González Mota...a favor;  
Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez...a favor;  
Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;  
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;  
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;  
Diputado Sergio Augusto López Ramírez...a favor;  
Diputada Érica Palomino Bernal...a favor;  
Diputado Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
La de la voz Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;  
Diputado Jorge Saucedo Gaytán...a favor;  
Diputado Alejandro Serrano Almanza...a favor;  
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...a favor;  
Diputado José Manuel Velasco Serna...a favor;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva el Dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por unanimidad de los presentes.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputadas.

Honorable Legislatura aprobado el Dictamen en lo general con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 143; del Reglamento Orgánico, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención?, así mismo, den a conocer el sentido de su respectiva participación.

En términos del Artículo 142; del Reglamento de la Ley Orgánica aprobado el Dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna se tiene por aprobado el mismo en lo particular sin necesidad de efectuar la votación respectiva. Por lo que solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales aplicables y legales que haya lugar.

Conforme al siguiente Punto del Orden del Día, el Ciudadano Diputado Mario Armando Valdez Herrera, dará a conocer al Pleno Legislativo el Dictamen de las Comisiones de Educación y Cultura, así como de la Familia que resuelve la iniciativa por la que se Adiciona un Segundo Párrafo al Artículo 17; de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, así mismo, se Reforma el Artículo 66; de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Jesús Morquecho Valdez, Raquel Baccio Pérez, María Cristina Urrutia de la Vega, Raymundo Durón Galván, Enrique Franco Medina, Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza, Juan Carlos Palafox Contreras y Norma Isabel Zamora Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, en su calidad de Diputados ante la LXIII Legislatura.

Compañero Diputado tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Con su permiso Diputada Presidenta.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía con fundamento en el Artículo 129; Párrafo Tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados ¿si se autoriza la dispensa de la lectura integral del Dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo?

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo ¿si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del Dictamen en los términos solicitados?, manifestándose en votación económica para tal efecto agradeceré a nuestras Compañeras Diputadas Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Diputada tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, por favor levantando su mano.

Se aprueba por unanimidad Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputado, tiene Usted el uso de la palabra.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Con su permiso Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE AGUASCALIENTES, PRESENTE:

A las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, así como de la Familia, les fueron turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, la Iniciativa por la que se Adicionan un Segundo Párrafo al Artículo 17; de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, así mismo, se Reforma el Artículo 66; de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Jesús Morquecho Valdez, Raquel Baccio Pérez, Sara Erika Tristán Medina, María Cristina Urrutia de la Vega, Raymundo Durón Galván, Enrique Franco Medina, Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza, Juan Carlos Palafox Contreras y Norma Isabel Zamora Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, en su calidad de Diputados ante la LXIII Legislatura, al tenor de lo siguiente:

El objeto de la Iniciativa consiste básicamente en plantear criterios generales en relación con la enseñanza del significado de los recursos tecnológicos a los alumnos; ello con el objetivo de crear consciencia sobre los beneficios y perjuicios que se pueden obtener de los mismos.

“Iniciativa para promover el uso inteligente de los recursos tecnológicos en las escuelas a favor de los estudiantes.

El desarrollo tecnológico se está dando en nuestra sociedad global es impresionante, y ha venido a transformar la vida de todos, muchas nuevas y buenas experiencias se están adquiriendo pero asimismo es mucho lo que se está perdiendo.

En muchos ámbitos como el laboral, educativo, social y político, la tecnología ha venido a mejorar nuestras vidas en muchas formas, se han achicado las



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

distancias con nuestros seres queridos en otras ciudades; hay un mayor acceso a la información; podemos estar disponibles permanentemente; tenemos mejores medidas de seguridad; el crecimiento de negocios y las herramientas didácticas. Particularmente queremos observar la situación de los niños, niñas y adolescentes, la llamada generación millennial, quienes más que ningún otro sector de la población son vulnerables de caer en malos usos si no se les orienta. Hemos visto la preocupación de muchos padres de familia respecto al uso del celular de sus hijos en las escuelas, aduciendo que está volviéndose un elemento de distracción muy grave.

Lamentablemente, los recursos tecnológicos están causando graves daños a los menores de edad, y concretamente, en los centros escolares. En países como Francia, Estados Unidos y Chile ya están tomando medidas al respecto, que van desde su prohibición hasta su regulación.

Los perjuicios que causan, principalmente los celulares y tabletas en el ámbito educativo consisten en la pérdida de las oportunidades de desarrollar habilidades sociales, al ser elementos enajenantes de los menores en los recreos; y el uso indiscriminado de los mismos que disminuye la capacidad de concentración de los alumnos.

Nuestra propuesta es plantear criterios generales en su uso, orientados a evitar la distracción, y que además, vaya de la mano con la enseñanza del significado de los recursos tecnológicos a los alumnos, con el objetivo de crear consciencia sobre los beneficios y perjuicios que se pueden obtener de los mismos, con una visión a formar adultos responsables.

El uso de la tecnología tiene que ser parte de las competencias básicas del estudiante del presente, es así, que el Instituto de Educación de Aguascalientes, debe crear un lineamiento general aplicable a todos los centros educativos que regule un uso inteligente de los recursos tecnológicos, y además, integrarlos como recursos pedagógicos de los docentes.

El objetivo es que las autoridades educativas tomen una medida general para implementar en todas las escuelas públicas y privadas, así homologar criterios, de tal forma, que no sólo quede a discreción de cada escuela, sino marcar una tendencia general en el tema del uso de los recursos tecnológicos que tenga un impacto decisivo a favor de la educación de los estudiantes.

Y además, que se incentive la interacción personal de los estudiantes en las escuelas, y que no avance más el efecto nocivo de la tecnología que nos



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

enajena los unos de los otros, y que es fuente de distracción del trabajo de aprendizaje.”

Lo anterior se estima positivo, toda vez que entre múltiples consideraciones resulta claro que las nuevas tecnologías permiten acceder a diversas oportunidades, tales como lo son el incentivar a los estudiantes a expresarse y a relacionarse de mejor manera con otros compañeros; así como a compartir vivencias ya sea de cursos presenciales o virtuales. Dichos escenarios, entre una gama mucho mayor de posibilidades, son los que permiten a los estudiantes el aprender de forma interactiva.

En el mismo sentido, dichas herramientas educativas pueden traducirse en una formación de mejor calidad para los estudiantes, ya que se permiten el instantáneo aglutinamiento de elementos informativos y permiten a su vez que los estudiantes puedan satisfacer un mayor interés de conocimientos.

Es claro que el uso de Internet favorece la comunicación, la diversidad cultural y el abordaje de un nuevo universo de conocimiento; el acceso a este nuevo escenario es una experiencia distinta y requiere que la familia, la escuela y el Estado estén preparados para guiar a las generaciones más jóvenes hacia un uso responsable, respetuoso y ético de Internet y las nuevas tecnologías en general.

La familia, los educadores y los adultos en su conjunto son los responsables de acordar con los niños, niñas y adolescentes los términos de su uso. Lo anterior es así, ya que se requiere una especial labor de protección, en vista la posible desinformación o atentado contra su seguridad personal.

En otro orden de ideas y a mayor abundamiento es de referir que el Artículo 57; de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes establece el derecho a una educación de calidad para las niñas, niños y adolescentes; siendo así que en el mismo Artículo, se obliga a las autoridades del Estado de Aguascalientes y de sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, a garantizar la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma; y para lo cual deberán establecer mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de información y comunicación.

Por todo ello, es necesaria una buena formación en medios digitales, para conocer los riesgos y ventajas de estas herramientas, mismas que sin duda resultan imprescindibles para los tiempos actuales y venideros. Aunado a lo expresado en líneas anteriores, y tomando en consideración la opinión emitida





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

por parte de la Secretaría General de Gobierno, se considera viable la Iniciativa de estudio.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Reforma el Primer Párrafo de la Fracción XXVIII (vigésima octava) del Artículo 17; así como se Adiciona un Segundo Párrafo a la Fracción XXVIII (vigésima octava) del Artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

Artículo 17.-

I. a la XXVII. ... (De la primera a la vigésima séptima)

XXVIII. (vigésima octava) Impulsar políticas públicas a fin de garantizar el acceso a centros de uso de tecnologías digitales a estudiantes que cursen la educación básica y media superior en las escuelas públicas del Estado, de manera gradual y de acuerdo a los planes y programas en la materia.

Así como emitir lineamientos que contengan criterios generales respecto al uso de los recursos tecnológicos por parte de los estudiantes dentro de los centros escolares, dirigidos a obtener el máximo aprovechamiento a favor del aprendizaje; así como evitar los efectos nocivos de su mal uso en detrimento de la educación. Además, integrar una estrategia que involucre a docentes alumnos en el uso inteligente de los recursos tecnológicos como parte integral de la formación, fortaleciendo los valores, aptitudes y habilidades necesarias;

XXIX. a la XXXII.-... (De la vigésima novena a trigésima segunda)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se Reforma el Artículo 66; de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

Artículo 66.- Las autoridades del Estado de Aguascalientes y de sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán mecanismos para la protección de los intereses de niñas, niños y adolescentes respecto de los riesgos derivados del acceso y uso de medios de comunicación, recursos



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

tecnológicos y sistemas de información que afecten o impidan su desarrollo integral.

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En un plazo no mayor a los 90 días hábiles contados a partir de que inicie su vigencia el presente Decreto, el Instituto de Educación de Aguascalientes, deberá emitir los Lineamientos a que se refiere el Segundo Párrafo de la Fracción XXVIII (vigésima octava) del Artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA NIÑEZ

Es cuánto Señora Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa conforme a lo dispuesto por el Artículo 140; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a Ustedes ¿si desean participar?

La Diputada Gladys, a favor o en contra.

DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

A favor.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Diputada tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con su permiso Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.

DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Buenas tardes Compañeros Legisladores, medios de comunicación y público que nos acompaña.

El empresario estadounidense Steve Jou, señalaba la tecnología no es nada, lo importante es que tengas fe en la gente y que sean básicamente buenas e inteligentes y si les das herramientas harán cosas maravillosas con ellas.

Ante un mundo cambiante y complejo es necesario que en nuestros días estemos a la altura de las circunstancias y de los tiempos que exige cada uno de nosotros una actualización diaria para poder hacer frente a los problemas de los cambios de un mundo vanguardista.

La tecnología es sin lugar a dudas el principal elemento del cambio, sin ella no se puede concebir el mundo actual es el elemento esencial que nos permite mantener una constante comunicación y agilizar los tiempos de muchas de nuestras tareas y necesidades.

Y es precisamente la tecnología una de las herramientas más importantes que cualquier individuo en nuestros tiempos debe tener a su alcance, para su debida adaptación a las exigencias de la actualidad, siendo esta llevada principalmente a las aulas escolares no solo para su implementación en el desarrollo de las tareas educativas, sino también para que en estas se enseña a los alumnos de educación básica el uso responsable de que se debe dar a la tecnología



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

cumpliendo la esencia de la evaluación que esta ha mantenido para la agilización y facilitación de nuestras necesidades en todos los aspectos.

La tecnología y todos los recursos que se tienen para acceder a ella, deben ser instrumento eficaz para que el desarrollo de nuestros trabajos y no un estancamiento a nuestras habilidades como padres, hijos o hermanos debamos estar atentos a formar a nuestras generaciones en una era tecnológica responsable enseñando a los más pequeños el uso responsable de todos los recursos tecnológicos.

Por lo anterior es que la de la voz se pronuncia a favor del presente dictamen encontrando en ello el acceso a una educación con responsabilidad acerca del buen uso de los recursos tecnológicos, además de una educación de calidad que se apegue a las exigencias de los tiempos cambiantes por los que estamos viviendo.

Porque solo a través de la educación de calidad podemos forjar las generaciones de ciudadanos que se requiere para nuestro país y que siga hacia adelante.

Compañeros Legisladores los invito a votar a favor de este dictamen que sin duda es un paso para acercar a nuestros niños a una educación más responsable y eficiente de los recursos tecnológicos.

Por su atención muchas gracias.

Es cuánto Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

Acto seguido agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido y se procede conforme a lo establecido por el Artículo 140 y 145; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria la Ciudadana Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, Diputada Margarita Gallegos Soto, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputadas pueden proceder.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Diputado Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;  
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón...a favor;  
Diputada Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;  
Diputado Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;  
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos...a favor;  
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;  
Diputada Margarita Gallegos Soto...a favor;  
Diputada Patricia García García...a favor;  
Diputado Luis Enrique García López...a favor;  
Diputado Juan Manuel Gómez Morales...a favor;  
Diputado José Manuel González Mota...a favor;  
Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez...a favor;  
Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;  
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;  
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;  
Diputado Sergio Augusto López Ramírez...a favor;  
Diputada Érica Palomino Bernal...a favor;  
Diputado Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
La de la voz Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;  
Diputado Jorge Saucedo Gaytán...a favor;  
Diputado Alejandro Serrano Almanza...a favor;  
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...a favor;  
Diputado José Manuel Velasco Serna...a favor;



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Diputada de la Mesa Directiva el Dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por unanimidad de los presentes.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputadas.

Honorable Legislatura aprobado el Dictamen en lo general con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 143; del Reglamento Orgánico, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención?, así mismo, den a conocer el sentido de su respectiva participación.

Gracias.

En términos del Artículo 142; del Reglamento de la Ley Orgánica aprobado el Dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna se tiene por aprobado el mismo en lo particular sin necesidad de efectuar la votación respectiva. Por lo que solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales aplicables y legales que haya lugar.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

Los Ciudadanos Diputados Margarita Gallegos Soto, Ma. Irma Guillén Bermúdez, Heder Pedro Guzmán Espejel, Mónica Becerra Moreno y Salvador Pérez Sánchez, integrantes respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, y del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, y en su calidad de integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, presentaron un Punto de Acuerdo, en la Sesión Ordinaria del 25 de octubre del año 2018, bajo los siguientes términos:





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

PRIMERO.- Conforme a las facultades que tiene el Secretario de Salud en el Estado, Declarar que la prevención del suicidio es de alta prioridad por ser un problema de salud que afecta a la sociedad.

SEGUNDO.- Que el Secretario de Salud haga llegar a la Comisión de Salud de este Congreso los informes trimestrales de las acciones del Programa Estatal contra el Suicidio, conforme al Artículo 83; de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, para efectos de su análisis.

TERCERO.- Con base en las facultades del Secretario de Salud, elevar la Dirección del Área de Salud Mental y Adicciones y con ello crear la Dirección de Área especializada en la prevención del suicidio, en vez de la Coordinación del Centro Estatal de Salud Mental "Agua Clara".

CUARTO.- Que el Secretario de Salud, conjuntamente con este Congreso, constituya el Comité Interinstitucional para la Prevención del Suicidio, el cual cuente con las facultades suficientes para analizar, controlar y direccionar todas las acciones a realizar por las entidades públicas y organizaciones privadas.

QUINTO.- Que el Secretario de Salud del Estado y los integrantes de la Comisión de Salud de este Congreso del Estado acuerden el presupuesto de egresos necesario para la atención efectiva de la prevención del suicidio.

Honorable Congreso del Estado, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, ¿si desean participar?

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Con su permiso Presidenta, si me permite la palabra para dar a conocer una modificación que se hizo al Punto número tres y número cinco.

En virtud de la propuesta de modificación al Punto de Acuerdo realizada por la Diputada promotora del mismo, solicito lleve a cabo la lectura integral de la



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

modificación a los resolutivos para efecto de que sobre la misma se apertura el debate en lo general.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Gracias Diputada Presidenta.

Compañeras Diputadas y Diputados, en relación con el Punto de Acuerdo que presentamos los integrantes de la Comisión de Salud, en el sentido de exhortar al Secretario de Salud para realizar diversas acciones en materia de prevención al suicidio y que ahora se somete a la discusión de este Pleno Legislativo, quiero informarles que a solicitud del Diputado Gustavo Báez Leos, coordinador del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, se hicieron cambios en la redacción de los puntos tres y cinco, los cuales analizamos y vimos que no obstante la modificación el espíritu y esencia de los mismos no se altera.

Nuestra intención es fortalecer el sistema de prevención del suicidio ya que el problema de salud pública que ahora tiene tal parece que está superando las capacidades del estado y los municipios para atenderlo, por ello les pido su voto para aprobarlo.

Las modificaciones se hacen a los puntos tres y cinco, y quedando como siguen:

TERCERO.- Se exhorta al Secretario de Salud para que en uso de sus facultades formule las recomendaciones idóneas al instituto de servicios de salud en del estado de Aguascalientes, a fin de que de los recursos asignados a este se direccionen los necesarios para la atención efectiva y la prevención del suicidio, y el

QUINTO.- Que la Comisión de Vigilancia del Honorable Congreso del Estado al momento de discutir el presupuesto de egresos del gobierno del estado para 2019, tome en cuenta las observaciones de los integrantes de la Comisión de Salud derivados de la reunión celebrada con el secretario de salud.

Solicito con respeto Diputada Presidenta de la Mesa Directiva Paloma Cecilia Amézquita Carreón lo someta a votación, si se acepta la modificación.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

Honorable Congreso del Estado en términos de nuestro marco normativo esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo en los términos solicitados por su promotor que se les ha dado a conocer por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa tenga la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a Ustedes ¿si desean participar?

No habiendo registro alguno, se cierra el debate por estar debidamente agotada la deliberación del tema, y se procede conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal del presente Punto de Acuerdo, solicito a la Primera Secretaria Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Margarita Gallegos Soto, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Diputadas pueden proceder.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Diputado Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;  
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón...a favor;  
Diputada Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;  
Diputado Gustavo Alberto Báez Leos...inaudible;  
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos...a favor;



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;  
Diputada Margarita Gallegos Soto...a favor;  
Diputada Patricia García García...a favor;  
Diputado Luis Enrique García López...a favor;  
Diputado Juan Manuel Gómez Morales...a favor;  
Diputado José Manuel González Mota...a favor;  
Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez...a favor;  
Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;  
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;  
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;  
Diputada Érica Palomino Bernal...a favor;  
Diputado Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
La de la voz Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;  
Diputado Jorge Saucedo Gaytán...inaudible;  
Diputado Alejandro Serrano Almanza...a favor;  
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...a favor;  
Diputado José Manuel Velasco Serna...a favor;

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Diputada Secretaria.

Si puede registrar mi voto a favor, de favor;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva el Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad de las y los mayoría de los Diputados presentes.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputadas.

Toda vez que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a las Ciudadanas Diputadas



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Secretarías, proceder conforme a los términos del mismo, y a su vez y expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales que haya lugar.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

El Ciudadano Diputado Jorge Saucedo Gaytán, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, presentó un Punto de Acuerdo, en la Sesión Ordinaria del 25 de octubre del año 2018, bajo los siguientes términos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua en el Estado de Aguascalientes, para que se apoye a los Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, en los Municipios del Estado para la implementación de proyectos de energías alternas a través de paneles solares para la extracción y rebombeo en la distribución de agua potable, así como implemente proyectos de energías limpias todo el año con mínimo de mantenimiento, contribuyendo de esta manera a reducir los niveles de CO2 que se emiten a la atmósfera por otras fuentes de energía no sustentables.

Honorable Congreso del Estado, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que someto a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, ¿si desean participar?

Diputado a favor o en contra.

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN

A favor.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Alguien más.

Diputado tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN

Con su venia Diputada Presidente.

Versión Estenográfica, Séptima Sesión Ordinaria, Primer periodo Ordinario, Primer Año de Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputado.

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN

La obtención del agua del subsuelo ha sido la base de la supervivencia a lo largo de la historia de muchas sociedades instaladas en climas áridos y semiáridos.

Con el empleo de paneles solares fotovoltaicos para el bombeo de agua es posible hacerlo con una fuente de energía autóctona y renovable, la extracción del agua subterránea requiere de una cantidad importante de energía no renovable, la cual es un contaminante para el planeta, sin dejar atrás los altos costos de energía que se pagan por la extracción de agua potable.

Es por ello, que hasta la revolución industrial para el uso de volúmenes grandes de agua subterránea se emplearon sistemas mecánicos de impulso que empleaban fuentes de energía naturales como son la fuerza motriz de origen animal, molinos de viento, entre otros.

Con la aparición de la electricidad se dispuso de una fuente de energía abundante y de una serie de avances técnicos, como son: la bomba hidráulica eléctrica que hicieron accesible el empleo del agua subterránea a mucho más personas, siendo este el método más factible para la distribución.

Pero la tecnología ha avanzado y el planeta se deteriora cada vez más invitándonos a encontrar un nuevo sistema no contaminante y mucho más barato, aprovechando al máximo los recursos.

Es por eso que actualmente urge la necesidad de reducir el consumo de electricidad proveniente de centrales que queman combustibles fósiles y de la fuerte dependencia que se crea entorno a ellos, con el empleo de paneles solares fotovoltaicos para el bombeo de agua subterránea se combinan los avances técnicos asociados a la electricidad junto a lo atractivo de contar con una fuente de energía autóctona y renovable, amable para el cuidado del planeta y el ahorro para los municipios será monetario ya que el único desembolso importe que se pague es el costo de la instalación, ya que el mantenimiento que requiere este tipo de sistema es mínimo y su funcionamiento al emplear energía del sol, es gratuito.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Y con esto se benefician los bolsillos de los contribuyentes al tener un buen servicio a bajos costos.

Exhorto a mis Compañeras Diputadas y Diputados a favor de este Punto de Acuerdo, a votar a favor este Punto de Acuerdo, ya que beneficiara a todos los municipios del estado y a sus ciudadanos.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Gracias Diputado.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme al Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal del presente Punto de Acuerdo, solicito a la Primera Secretaria Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Margarita Gallegos Soto, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputadas Secretarias.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Diputado Juan Guillermo Alaníz de León...inaudible;  
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón...inaudible;



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputada Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;  
Diputado Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;  
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos...inaudible;  
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...inaudible;  
Diputada Margarita Gallegos Soto...a favor;  
Diputada Patricia García García...a favor;  
Diputado Luis Enrique García López...a favor;  
Diputado Juan Manuel Gómez Morales...a favor;  
Diputado José Manuel González Mota...a favor;  
Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez...a favor;  
Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;  
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;  
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;  
Diputada Érica Palomino Bernal...a favor;  
Diputado Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
La de la voz Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;  
Diputado Jorge Saucedo Gaytán...a favor;  
Diputado Alejandro Serrano Almanza...a favor;  
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...a favor;  
Diputado José Manuel Velasco Serna...a favor;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva el Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Gracias Diputadas.

Toda vez que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias, proceder conforme a los términos del mismo, y a su vez y expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

El Ciudadano Diputado José Manuel González Mota, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentó un Punto de Acuerdo, en la Sesión Ordinaria del día 25 de octubre del año 2018, bajo los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta a la Cámara de Senadores de la República para que al dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Agraria y se expide la Ley para el Desarrollo Agrario, presentada el pasado 23 de octubre de 2018, se considere que el sometimiento a la aprobación de la Asamblea ejidal del dominio pleno de parcelas ejidales, obstaculiza el desarrollo del campo mexicano y en su lugar se considere que basta para su constitución la sola manifestación en una Asamblea Ejidal de formalidades simples, que realice el titular de los derechos ejidales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo Legislativo surtirá sus efectos desde el momento mismo de su aprobación, no obstante los trámites que se realicen para la publicación del decreto respectivo en el Periódico Oficial del Estado.

Honorable Congreso del Estado, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, ¿si desean participar?

DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA

A favor.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Adelante Diputado tiene el uso de la voz.

DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Con su permiso Diputada Presidenta.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Adelante Diputado.

DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Yo, creo que es una oportunidad aprovechar la iniciativa que está en el Senado de la Republica de abrogar la Ley Agraria y generar la Ley para el Desarrollo Agrario.

Decirles que de los 187 ejidos que tiene Aguascalientes aproximadamente el 60% ya adquirió el dominio pleno y bueno se queda de manera abierta porque es voluntario para el que lo quiera hacer.

Aclararles que la ley actual, vigente tiene unas formalidades especiales para poder hacer el dominio pleno, donde tiene que estar las  $\frac{3}{4}$  partes, es decir el 75% y tiene que aprobarlo la mayoría, ha sido difícil que en esos ejidos que quedan se pueda dar el dominio pleno.

Nosotros decimos que hay ejidos que no quieren porque tienen algunos intereses propios, de grupos, naturales, decirles que por ejemplo en esos ejidos hay un ejidatario que tiene una parcela, que tiene cinco hijos y no hay manera porque la parcela no puede dividirse, pero si la hiciera dominio pleno, si pudiera repartirla por partes iguales y legalmente a sus hijos.

Otra de las cosas hay parcelas ya en pedazos que se han vendido a particulares por negocios, por alguna actividad y esos ejidos si no entran al dominio pleno, no pueden, no pueden tener el documento legal, ni la certidumbre jurídica y les puedo mencionar varios ejemplos.

Y finalmente si le queda abierto que cualquier ejidatario solo avise a una asamblea ejidal de formalidades simples y vaya al registro agrario nacional y pueda expedir su título de propiedad seria voluntario, no sería para todos, solo para el que lo quiera hacer.

Finalmente estamos en sus manos esta decisión para poder ir al Senado como un Congreso Local, que pide esta modificación.

Es cuánto Diputada Presidente.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Gracias Diputado.

Agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal del presente Punto de Acuerdo, solicito a la Primera Secretaria Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Margarita Gallegos Soto, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputadas Secretarias.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Adelante Diputada.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Diputado Juan Guillermo Alaníz de León...inaudible;  
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón...inaudible;  
Diputada Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;  
Diputado Gustavo Alberto Báez Leos...inaudible;  
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos...inaudible;  
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...inaudible;  
Diputada Margarita Gallegos Soto...a favor;  
Diputada Patricia García García...a favor;  
Diputado Luis Enrique García López...a favor;  
Diputado Juan Manuel Gómez Morales...a favor;  
Diputado José Manuel González Mota...a favor;  
Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez...a favor;



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...inaudible;  
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;  
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;  
Diputado Sergio Augusto López Ramírez...a favor;  
Diputada Érica Palomino Bernal...a favor;  
Diputado Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
La de la voz Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;  
Diputado Jorge Saucedo Gaytán...a favor;  
Diputado Alejandro Serrano Almanza...a favor;  
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...a favor;  
Diputado José Manuel Velasco Serna...a favor;  
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón...a favor;  
Diputado Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;  
Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva el Dictamen el Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputadas.

Toda vez que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias proceder conforme a los términos del mismo, a su vez expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales que haya lugar.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

El Ciudadano Diputado Gustavo Alberto Báez Leos, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, presentó un Punto de Acuerdo, en la Sesión Ordinaria del 25 de octubre del año 2018, bajo los siguientes términos:





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo, así como de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que en conjunto implementen un Programa tendiente a impulsar el Turismo de Reuniones en Aguascalientes.

Honorable Congreso del Estado, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, ¿si desean participar?

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

A favor.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputado tiene Usted el uso de la Tribuna.

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Muchas gracias.  
Con su permiso Diputada Presidenta.

Seré muy breve.

Si me lo permite nada más, solicitarles su voto de confianza para que sigamos exhortando a las autoridades que cumplan con su trabajo el incremento de la ocupación hotelera por el turismo de reuniones se incrementó considerablemente en el 2017, dejando una derrama económica de 223 Millones 021 mil 600 pesos.

Las condiciones geográficas del estado la verdad es que hablan por sí solas y nos ponen como una zona excelente para seguir ejerciendo este tipo de turismo, hoy se da el aviso también a nivel nacional de la llegada de Continental con una inversión histórica aquí al estado de Aguascalientes y gran parte de esto es también la zona geográfica donde estamos ubicados, su gente buena, la calidad de sus servicios, etcétera.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Los múltiples eventos, convenciones, conferencias, congresos, exposiciones y ferias comerciales de talla nacional e internacional traen a nuestro estado, aportaciones culturales, beneficios económicos y oportunidades de empleo.

La intención de esto es que sigamos acogiendo que Turismo y SEDEC, que van trabajando que nos hagan un proyecto aún más fortalecido, comentarles que también yo, lo he rebotado con las propias áreas y nos han dado su voto de confianza y la intención es que el estado siga creciendo y que sigamos teniendo un estado ejemplo a nivel nacional.

Ojala que nos puedan dar su confianza para seguir impulsando el trabajo de nuestro bello estado.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal del presente Punto de Acuerdo, solicito a la Primera Secretaria Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Margarita Gallegos Soto, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Diputada pueden proceder.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Diputado Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;  
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón...a favor;  
Diputada Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;  
Diputado Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;  
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos...a favor;  
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...inaudible;  
Diputada Margarita Gallegos Soto...a favor;  
Diputada Patricia García García...a favor;  
Diputado Luis Enrique García López...a favor;  
Diputado Juan Manuel Gómez Morales...a favor;  
Diputado José Manuel González Mota...a favor;  
Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez...a favor;  
Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;  
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;  
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;  
Diputado Sergio Augusto Ramírez López...a favor;  
Diputada Érica Palomino Bernal...a favor;  
Diputado Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
La de la voz Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;  
Diputado Jorge Saucedo Gaytán...a favor;  
Diputado Alejandro Serrano Almanza...a favor;  
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...a favor;  
Diputado José Manuel Velasco Serna...a favor;  
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva el Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto Diputada Presidenta.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputadas

Toda vez que no se ha aprobado el Punto de Acuerdo bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías proceder conforme a los términos del mismo y a su vez expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales que haya lugar.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

El Ciudadano Diputado Luis Enrique García López, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, presentó un Punto de Acuerdo, en la Sesión Ordinaria del 25 de octubre del año 2018, bajo los siguientes términos:

PRIMERO.- Se exhorta a las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas del Estado de Aguascalientes, a revisar su oferta educativa para garantizar a los estudiantes la vinculación con el sector productivo y se garanticen oportunidades de empleo, desarrollo y crecimiento personal y profesional.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo Legislativo surtirá sus efectos al momento de su aprobación, no obstante el trámite conducente para la publicación del Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Diputada si me permite.

Quisiera hacer una modificación a mi Punto de Acuerdo.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Claro que si Diputado.

En virtud de la propuesta de modificación al Punto de Acuerdo realizada por el Diputado promotor del mismo, solicito se lleve a cabo la lectura integral de la modificación a los resolutivos a efecto de que sobre la misma se apertura el debate en lo general.

Versión Estenográfica, Séptima Sesión Ordinaria, Primer periodo Ordinario, Primer Año de Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputado tiene Usted el uso de la Tribuna.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias.

Lo hare desde aquí de mi Curul.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputado.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Le agradezco.

En fecha 25 de octubre del año que transcurre el suscrito presente un Punto de Acuerdo en el que señalo la necesidad urgente de hacer un análisis de las funciones sociales y económicas que cumple la educación en nuestra entidad y para tal efecto privilegiar las relaciones educación-empleo como eje central de la pertinencia que cuyo aspecto deberá convertirse en el centro de la revisión de planes y programas de estudios.

Sin embargo, se supone de vital importancia que la participación directa de la autoridad educativa competente para que surta efecto e impacto deseado, de ahí que se considere importante que se modifique el contenido de este Punto de Acuerdo y se elimine el segundo para que quede como lo planteo.

ÚNICO.- Se exhorta al Instituto de Educación de Aguascalientes para que a través de la Comisión Estatal de Educación Superior, conforme a sus facultades realice la revisión y evaluación de la pertinencia y factibilidad de los planes, programas académicos ofertados por las instituciones de educación superior en el estado, tanto públicas, como incorporadas para efecto de que dichas revisiones y evaluaciones instauren un elemento básico en el otorgamiento del reconocimiento de validez oficial de estudios, a fin de que la oferta educativa constituya una aportación efectiva al desarrollo social, cultural y económico del Estado de Aguascalientes.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Y así garantizar a los estudiantes la vinculación con el sector productivo y con ello las oportunidades de empleo, desarrollo, crecimiento personal y profesional.

Conforme a lo anterior solicito que se ponga a la recta consideración de este Pleno Legislativo este dicho Punto de Acuerdo en los términos precisados para tales efectos conducentes.

Por favor Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputado.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo en los términos modificados por su promotor que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, ¿si desean participar?

No habiendo registro alguno se cierra el debate, acto seguido agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal del presente Punto de Acuerdo, solicito a la Primera Secretaria Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, se sirva nombrar a las y a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Margarita Gallegos Soto, haga el favor de registrar el sentido de la votación emitida y nos informe el resultado correspondiente.

Diputadas pueden proceder.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Diputado Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;  
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón...a favor;  
Diputada Elsa Lucía Armendáriz Silva...inaudible;  
Diputado Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;  
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos...inaudible;  
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;  
Diputada Margarita Gallegos Soto...a favor;  
Diputada Patricia García García...a favor;  
Diputado Luis Enrique García López...a favor;  
Diputado Juan Manuel Gómez Morales...a favor;  
Diputado José Manuel González Mota...inaudible;  
Diputada María. Irma Guillen Bermúdez...a favor;  
Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...inaudible;  
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;  
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;  
Diputado Sergio Augusto López Ramírez...a favor;  
Diputada Erika Palomino Bernal...a favor;  
Diputado Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
La de la Voz Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;  
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;  
Diputado Jorge Saucedo Galván...inaudible;  
Diputado Alejandro Serrano Almanza...a favor;  
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...a favor;  
Diputado José Manuel Velasco Serna...a favor;  
Diputado José Manuel González Mota...a favor;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva.

El Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de los integrantes del Pleno Legislativo.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputadas.

Toda vez que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías, proceder conforme a los términos del mismo, y a su vez y expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

A continuación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 153 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederemos al registro de las y los Ciudadanos Diputados, para participar en Asuntos Generales.

La Diputada Patricia García con iniciativa

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

El Diputado Salvador Pérez con iniciativa.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

El Diputado Sergio Augusto López Ramírez con iniciativa de ley.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

El Diputado Cuauhtémoc Cardona, punto de acuerdo.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

La Diputada Mónica Jiménez con posicionamiento.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

La Diputada Elsa Lucia Armendáriz con posicionamiento.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

El Diputado José Manuel Velazco Serna con punto de acuerdo.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

La Diputada Elsa Amabel con iniciativa.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

El Diputado Enrique García con presentación de iniciativa.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

El Diputado José Manuel González Mota con punto de acuerdo.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

La Diputada Natzielly Rodríguez con iniciativa.

La Diputada Patricia García tiene usted el uso de la Tribuna para presentación de iniciativa.

DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

Con su permiso Diputada Presidenta.

HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 16



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

fracción III y 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Diputada Patricia García García, a nombre del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, someto a consideración del Pleno de esta Legislatura la Iniciativa De Reformas Y Adiciones Al Artículo 571 Del Código De Procedimientos Civiles Del Estado De Aguascalientes; Y Artículo 26 De La Ley Para La Protección Especial De Las Personas Adultas Mayores Del Estado De Aguascalientes de acuerdo con la siguiente:

### Exposición de Motivos

Si hablar de la vida misma ya representa un reto, aún más hablar de su última etapa y las implicaciones tanto en la vida personal como dentro de la sociedad. La vejez viene a ser el último estadio del desarrollo natural de la vida humana.

El filósofo Platón pensaba que en ésta última etapa de la vida el ser humano alcanza las óptimas virtudes morales, tales como: la prudencia, la sagacidad, la discreción y el buen juicio.

Por su parte, Cicerón, considerado como el primer gerontólogo de la historia por sus estudios realizados sobre el entorno de las personas que se encuentran en la vejez, destacó la calidad y mejor estilo de vida que le corresponde vivir al ser humano en sus años finales, es decir, consideraba la importancia de satisfacer todas las necesidades para pasar de manera placentera los últimos años de la vida.

Sin embargo, en las últimas décadas se ha perdido este concepto y cada vez observamos a más personas abandonadas por sus familias e incluso en el desamparo total.

Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), para 2050 habrá 150.8 millones de mexicanos y la esperanza de vida promedio será de 79. Años, la más alta de la historia. Sin embargo, los ancianos tienen el índice de desarrollo social más bajo en el país, lo que se traduce en pocas posibilidades de vivir una vejez de manera digna.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) ha documentado que tres de cada cinco adultos mayores sufren violencia dentro de la familia. Y otro dato revelado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición asegura que un dieciséis por ciento de los adultos mayores



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

mexicanos sufre algún grado de abandono y maltrato como golpes, ataques psicológicos, insultos o robo de sus bienes.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) indica que la edad es la tercera fuente de discriminación en el país. Y 8 de cada 10 adultos mayores se encuentran en abandono por ser considerados como una carga.

El artículo 25 párrafo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independiente de su voluntad."

Los lazos familiares son fuente de diversos derechos y obligación que deben proporcionarse entre los diversos integrantes del núcleo familiar, dentro de las mismas se encuentra el proporcionar alimentos, mismos que constan de todas aquellas necesidades que requiere el ser humano para la subsistencia y el desarrollo, los cuales se describen dentro del artículo 130 del Código Civil del Estado de Aguascalientes.

Proporcionar alimentos es un signo inequívoco de consideración y solidaridad entre quienes, por lazos consanguíneos o civiles, tienen la obligación y el derecho de proporcionarlos. En un sentido más amplio, los alimentos se brindan entre las personas que más lo necesitan. Hoy en día, los adultos mayores se encuentran dentro de ese sector de necesidad, cada día es más frecuente ver a personas mayores trabajando después de la edad promedio de jubilación, ya que las pensiones gubernamentales les resultan insuficientes para llevar una vida digna. Y la familia se desatiende del cuidado y la manutención de sus padres o abuelos.

Por ello que el artículo 326 del Código Civil para el Estado de Aguascalientes advierte que los hijos están obligados a dar alimentos a los padres y a los adultos mayores, en cualquier momento pueden acudir ante la autoridad judicial para solicitar dicha prerrogativa, sin embargo, son pocas las personas en el Estado de Aguascalientes que ejercen este derecho ya sea por el desconocimiento o por no tener algún apoyo para poder tramitar el mismo.

Bajo ese contexto, la presente iniciativa tiene por objeto realizar la adición de un párrafo al artículo 571 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Aguascalientes con la finalidad de que el juez, una vez que valore el escrito inicial y los documentos que le acompañan, confirme la inexistencia de medios económicos para la subsistencia del adulto mayor, decrete inmediatamente la pensión provisional de los alimentos y actúe de manera oficiosa para recabar los elementos necesarios para la comprobación de la información.

También se propone modificar a la Ley para la Protección Especial de las Personas Adultas Mayores del Estado de Aguascalientes con la finalidad de que se institucionalice la tramitación de las pensiones alimenticias en favor del adulto mayor con el apoyo y asesoría del DIF con la finalidad de que dicho trámite sean más ágil y el adulto mayor se sienta acompañado y protegido por la instancia encargada del cuidado de la familia.

Es importante que se indique que la obligación de proporcionar alimentos de parte de los hijos a los padres ya se señale en el Código Civil, sin embargo, existe desconocimiento sobre el tema, por este motivo dentro de los artículos transitorios quedará especificada como obligación que, tanto el DIF Estatal como el Poder Judicial, den a conocer a través de los medios de comunicación este derecho que tienen nuestros abuelitos.

La presente iniciativa viene a sumar esfuerzos que se están realizando en materia de adultos mayores con el propósito, primeramente, de cubrir sus necesidades básicas y posteriormente revalorizar la figura del adulto mayor dentro de nuestra sociedad.

Por lo anterior expuesto es que someto a la aprobación del Pleno el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona párrafo sexto al artículo 571 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 571.-....

En su párrafo I, II, III, IV y V queda igual. Se adiciona el siguiente:

Tratándose de adulto mayor, previa solicitud, el juez fijará la pensión provisional, una vez que de manera oficiosa recabe la información sobre la inexistencia de ingresos económicos del solicitante, de conformidad en el párrafo anterior y el artículo 186 del presente código.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman fracciones VIII y IX; se adiciona fracción IX recorriéndose la subsecuente de la Ley para la Protección Especial de las Personas Adultas Mayores del Estado de Aguascalientes para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 26.- Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado en materia de adulto mayor:

En su Fracción I a la VII, queda igual, hasta la VIII y se adiciona la IX.

IX.- Implementar un programa permanente mediante el cual lleve a cabo el acompañamiento y asesoramiento jurídico para la tramitación de la pensión alimenticia de los adultos mayores que se encuentren en estado de necesidad o en imposibilidad de mantenerse por sí mismo, de conformidad con lo establecido por el Código Civil del Estado de Aguascalientes; y

X.- Las demás que le confiera el Ejecutivo del Estado, las Leyes y Reglamentos de la materia.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El DIF Estatal y el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes durante el mes de agosto de cada año realizarán campañas publicitarias masivas en el Estado de Aguascalientes para dar a conocer los derechos y beneficios que tienen los adultos mayores para la tramitación de la pensión alimenticia.

Aguascalientes, Aguascalientes a 1º de noviembre de 2018.

Es cuanto Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan a proceder en términos del Artículo 153, fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz el Diputado Salvador Pérez con iniciativa.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores.

Medios de comunicación presentes, público en general que nos acompaña muy buenas tardes.

Presente iniciativa a través de la cual se agrega un inciso V al Artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, lo anterior a efecto de generar certeza jurídica en cuanto al padrón único de beneficiarios. Es el documento que permite a las entidades del Estado Estatal y Municipal a efecto de establecer mecanismos de apoyo justamente atendiendo a las políticas de desarrollo social, pero sobre todo en protección y cumplimiento pro persona y garantizando la protección de los derechos humanos en cuanto a que deben satisfacerse.

Toda vez que el Artículo IV Constitucional establece que toda persona tiene derecho a alimentación nutritiva suficiente y de calidad, así como el derecho a la protección de la salud y un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, de igual manera toda persona tiene derecho al acceso disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente saludable y accesible.

El desarrollo social es promovido por el Estado desde sus diferentes organismos e instituciones que son los encargados de implementar políticas y programas de



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

protección social para promover la inclusión y que sean diseñados principalmente para beneficiar a aquellos que viven en las condiciones más precarias.

Para que el desarrollo social sea posible es importante que haya una gestión gubernamental eficiente, responsable y comprometida dentro de un marco democrático de legalidad, solidez institucional que garantice su aplicación eficacia y continuidad.

Por tal motivo resulta adecuada la reforma a fin de definir dentro del padrón único de beneficiarios a quienes deben de ser aplicados los apoyos que abarca el desarrollo social, esto con la finalidad de evitar a toda costa la duplicidad de los apoyos y que los mismos puedan llegar a la población con rezago social evidente, por lo cual es que se propone a la Asamblea Legislativa la iniciativa en comento con la finalidad de enriquecer el padrón único de beneficiarios y evitar que unos cuantos se beneficien de los programas y apoyos sociales con los que cuenta las instancias estatales y municipales.

Por su atención muchas gracias.

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputado.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputados Secretarías de esta Mesa, se sirvan a proceder en términos del Artículo 153, fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz el Diputado Sergio Augusto López con presentación de iniciativa.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Con tu venia Diputada Presidenta.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputado.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Muchas gracias.

Empiezo primero con mi mini informe, de dicado como siempre al Diputado Alaníz. Esta es la iniciativa número 55 que presento, llevamos 22 puntos de acuerdo, un posicionamiento, hemos participado en 8 sesiones ordinarias, llevamos 47 días como Diputados de esta LXIV Legislatura, días que nos faltan 1048 de 1095, más los de vacaciones, nomas 4, Sesiones de la JUCOPOPI 7, Sesiones de la Comisión de Medio Ambiente 2, participaciones en Tribuna 11, Sesiones de la Comisión de Migración 1, Comisión de Postulaciones 1, Comisión de Prácticas Parlamentarias 1.

Inicio con la iniciativa a presentar el día de hoy. Es una iniciativa en la cual la presentamos a nombre de los Ciudadanos Diputados Aida Karina Banda Iglesias, Irma Guillen Bermúdez y Mario Armando Valdez Herrera, como el de la voz, integrantes del Grupo Parlamentario Mixto conformado por el Partido Verde Ecologista de México, Encuentro Social y Nueva Alianza, en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27, Fracción I y 30, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y Artículo 153 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Aguascalientes y demás relativos aplicables, nos permitimos someter ante la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de ley para la prevención gestión integral de residuos para el Estado de Aguascalientes al tenor de los siguientes.

Exposición de motivos.

Es una iniciativa comprendida por 61 cuartillas y 96 Artículos, tocando temas como son atribuciones, coordinación, programas municipales, prevención, inventario de las fuentes generadoras, clasificación de residuos, separación de los residuos, aprovechamiento de los mismos, prevención y remediación de suelo, infracciones, reparaciones del daño y denuncia pública.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

En estos días se ha levantado mucha polémica en el Estado de Aguascalientes y en específico aquí en el Municipio de Aguascalientes por el tema del manejo de los residuos y más que viene; quiero hacer primero una remembranza de este tema que vale la pena, cuando llego de Gobernador Felipe González tuvo la idea de cerrar todos los tiraderos, así le llamaron asilo abierto del Estado, la medida se vio muy bien, sin embargo no midió las consecuencias, las consecuencias fue una invasión de competencias porque en primer lugar el Estado asumió una actividad de transferencia de basura o de residuos que no le correspondía.

Otro de los grandes problemas que surgió fue quitarle la competencia a los ayuntamientos de hacer o cumplir su responsabilidad de la recolección, la llevada confinamiento final de los residuos, pero ahora ya surgió otro problema todavía más grave, aquí Aguascalientes, ese problema que está surgiendo ahorita aquí en Aguascalientes es un problema que vamos a enfrentar nosotros en esta ley de Ingresos y presupuesto de egresos 2019, consiste en autorizar un crédito de poco más de 400 millones de pesos al ayuntamiento de la capital con el fin de hacer o de construir un centro de valoración de residuos, mucho dinero y de repente la pregunta es la siguiente, la pregunta es la siguiente, tal parece que ahora va a ser un gran negocio de una empresa no sé cuál porque ya se va a cobrar por el recibir la tonelada de 120, se está hablando de irse hasta 300 y fracción, por tonelada. No sería más interesante primero trabajar como lo plantea esta ley porque voy a hacer un resumen de la misma dado que es muy extensa.

Primero.- Que cada ayuntamiento sea responsable de sus residuos, pero para hacerlo no tienen dinero, a veces no tienen dinero ni para pagarle al policía menos van a tener dinero para hacer la recolección, que es lo que ha provocado, basta darse una vuelta por varios ayuntamientos, vario municipios y nos vamos a dar cuenta que otra vez existen los tiraderos a cielo abierto, porque, porque muchos ayuntamientos no tienen el capital, no tienen la infraestructura para hacer esa recolección, entonces a veces a muchas comunidades no llega este servicio y los ciudadanos simple y sencillamente se deshacen de sus residuos sólidos urbanos, donde, donde caiga, en especial arroyos, hasta en el barbecho, donde se pueda avientan la basura.

El modelo que implementó después de Felipe González y que afinó Luis Armando Reynoso Fermat con los centros de transferencia al traer tecnología alemana por empresas españolas donde estos centros de trasferencia aparentemente iban a resolver el problema porque no solamente iban a trasladar los residuos, sino que iban a hacer separación de los mismos, pero al no existir una ley no se ha logrado este objetivo.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Aquí en Aguascalientes en días pasados el ayuntamiento de la capital decidió, decidió que los residuos habría de empezarlos a separar, perdón hace tres años con Lorena Martínez, pero no se llevó a efecto, inclusive hasta se definieron días y hoy en día la mayoría de los ciudadanos no quieren separar la basura porque observan que a la hora de la recolección la vuelven a revolver los camiones que la recolectan, la ley habla de que debemos de buscar esa separación ya hasta en los camiones.

Esta ley también habla de la posibilidad de que en los centros comerciales tengan producción basura cero, que no vena el centro comercial agropecuario que tantos servicios exige y lo que contamina, habla que la composta todos los residuos que surgen en los centros comerciales pueda reciclarse, reutilizarse, reducirse. Les voy a dar nada más un solo ejemplo de un país visitado que un día voy a llevar al Diputado Mota, Brasil, ciudad salvador de bahía, ahí tiene un centro comercial donde en ese lugar tienen un dispositivo gigantesco y ahí se arrija todos los residuos sólidos urbanos pero de los alimentos, o sea todo lo que la gente deja en la comida, llámese hamburguesas, café, todo eso, lo meten a ese gran tambo le inyectan agua hirviendo, hacen un batido y el resultado que sacan de ahí lo mandan a granjas de cerdos, ya sabrán Ustedes los cerdos como están de gorditos comiendo residuos de Starbucks, Mc donalds y no sé cuántas más empresas, el tema es que las granjas se han multiplicado pero por cantidades impresionantes y los centros comerciales ahora por ley es producir cero basura y aquí en Aguascalientes son los que más contaminan, el tema de tener contenedores para las cajas, el embalaje que hoy utiliza los centros comerciales es altísimo y ya en una desesperación el ayuntamiento se le ocurrió prohibir las bolsas de basura, esta ley habla como ley prohibir las bolsas de basura, prohibir el uso de los popotes y da otras alternativas.

Entonces Compañeros esperemos que esta ley salga pronto, se apruebe pronto porque ayudaría muchísimo a los ayuntamientos y en especial no olvidemos que en esta próxima ley de ingresos ojala quede establecido el presupuesto para este tema, porque si no hay presupuesto es casi imposible que los ayuntamientos lleven una buena gestión de los residuos, pero por otro lado creo que cometeríamos un error si seguimos en el mismo modelo de traer la basura de todo el Estado al relleno sanitario de aquí de Aguascalientes, no sé si ustedes sepan que recibe más de mil toneladas, recibir más de mil toneladas es complejo y difícil, inclusive a veces se cae en la ilegalidad, a mí me ha tocado ir a visitar ese centro de San Nicolás y he observado por ejemplo que casi diario, diario, yo los invito cualquier día, diario llegan camionetas llenas de basura electrónica y donde que la basura electrónica es un manejo de residuo sólido





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

peligroso que lo debe manejar instancias autorizadas por la PROFEPA y SEMARNAT, y no aquí en el relleno y sin embargo llegan las computadoras apiladas en camionetas y simplemente las revuelven con la basura, necesitamos algo que trae esta ley, sanciones, sanciones fuertes pero quien maneja los residuos no solamente es el ayuntamiento de Aguascalientes, son los 11 municipios que son los responsables de los residuos sólidos urbanos, es por ello que esta ley busca ese equilibrio, esa legalidad y esa tranquilidad.

Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias por su atención.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputado.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias, se sirvan a proceder en términos del Artículo 153, fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz el diputado Cuauhtémoc Cardona con punto de acuerdo.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

Con su venia Señora Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputado.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

Compañeras, Compañeros Diputados.

Honorable Asamblea, medios que nos acompañan, público en general.

El de la voz Cuauhtémoc Cardona Campos, miembro del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional ante esta Legislatura, me permito manifestar que he presentado ante la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado la proposición parlamentaria con punto de acuerdo en



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

torno a la caravana migrante, el cual ya se encuentra turnado a cada uno de ustedes por lo que solicito la dispensa de la lectura del documento y se me permita hacer un posicionamiento y comentario sobre el contenido de la misma.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputado en razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa del punto de acuerdo en los términos solicitados manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Natzielly, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Ciudadanos Diputados, les pido que de manera económica votemos si están de acuerdo en la dispensa del punto de acuerdo. Levantando la mano por favor.

Ciudadana Presidenta, le informo que es aprobada la dispensa de la lectura de la lectura del punto de acuerdo.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

Diputado puede proceder.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

Compañeras y Compañeros Diputados.

Como Presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios he estado en contacto con la red de albergues de la República Mexicana y quiero compartir con Ustedes que cada vez se hace más sólida la posibilidad que la caravana migrante que viene de la Republica de Honduras transite por Aguascalientes a su paso hacia la frontera norte, como lo hacen miles de aguascalentenses los hondureños, salvadoreños y guatemaltecos están en busca de mejores



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

condiciones de vida para sus familias, las y los centroamericanos huyen además de la violencia extrema generalizada de muchas regiones de su país.

Como es bien sabido algunos migrantes presentaron las solicitudes correspondientes ante las autoridades migratorias mexicanas, sin embargo la pretensión del gobierno federal de atender solo unas cuantas los obligo a cruzar como lo hacemos los mexicanos hacia Estados Unidos por el río que hace las veces de línea divisoria.

Por eso es necesario hacer un llamado respetuoso pero con firmeza a las autoridades del Instituto Nacional de Migración. Es urgente que normen sus criterios en función de dos decisiones políticas fundamentales que ha tomado el pueblo de México, me refiero a la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 2011, así como la nueva ley de migración.

Los tratados internacionales reconocen, protegen y garantizan la libertad de tránsito, la sujetan únicamente a la extensión de permisos de carácter administrativos en cada país, por ello es esencial en esta perspectiva de derechos humanos que la autoridad migratoria pregunte a las personas migrantes el propósito de su estancia en nuestro país para aquellos que manifiesten su deseo de llegar a la frontera norte para hacer llegar sus peticiones al Gobierno de los Estados Unidos de América, perdón, deberán extenderles un salvo conducto tal y como se utilizó con la migración de hace unos años de las personas de nacionalidad haitiana.

Si manifestaren venir huyendo de la violencia por estar en peligro su vida, libertad e integridad personales, se les debe hacer saber el derecho que tienen a pedir asilo y refugio, así como facilitar el trámite de las peticiones correspondientes.

A las autoridades locales corresponde brindar satisfacción a los derechos sociales a las personas que integran la caravana, de acuerdo a los tratados internacionales suscritos por nuestro país se debe contar con todo lo necesario para brindarles atención en salud, que tengan un techo digno que puedan tomar agua y alimentos y así mismo comunicarse vía telefónica con sus familiares a su lugar de origen.

Para brindar atención a que México sea comprometido ante la comunidad internacional es necesario que el Secretario General de Gobierno por ser la dependencia competente coordine los esfuerzos con el Instituto de Salud, con Protección Civil, así como a las delegaciones federales correspondientes. No



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

pasa desapercibido que el Secretario pueda hacer un llamado para que las organizaciones sociales, asociaciones civiles y cualquier persona con sentido de solidaridad asuma este esfuerzo.

En Aguascalientes podemos demostrar la humanidad que pedimos para nuestros paisanos en el exterior.

Muchas gracias.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

En virtud del punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva que se sirvan a proceder en términos del Artículo 153, Fracción II; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la voz la Diputada Mónica Jiménez con posicionamiento.

DIPUTADA MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Con el permiso de la Diputada Presidenta.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Adelante Diputada.

DIPUTADA MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Compañeras y Compañeros Diputados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo Primero que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Adicionalmente, tanto la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, como la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad del Estado de Aguascalientes, Sientan Las bases para alcanzar la plena inclusión de las Personas con Discapacidad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. En ese mismo sentido, la Convención sobre los derechos de las Personas con discapacidad establece el



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

objetivo de promover, proteger y asegurar el pleno goce en condiciones de igualdad de los derechos humanos, así como de las libertades fundamentales de éstas.

En INEGI se expuso ese cambio conceptual en el entendimiento de la discapacidad de la siguiente manera:

La concepción de discapacidad se ha transformado en las últimas décadas al dejar el enfoque médico-existencial, en el que las enfermedades y/o las deficiencias corporales juegan un papel central, para lograr una visión más integral y contextual, donde la discapacidad es el resultado de la interacción de múltiples factores tanto de orden médico-existencial como contextuales, por ejemplo las características del entorno físico, social, cultural, personal, familiar, etc.

En otras palabras, una persona con discapacidad no solo es aquella que presenta una determinada deficiencia física o enfermedad sino la que, dado un estado de salud y las características del entorno, tanto físicas como de actitudes, ve afectada su capacidad para realizar sus actividades cotidianas.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 3.83 por ciento de la población, es decir más de 30 mil personas, tan sólo en el Municipio de Aguascalientes tiene alguna discapacidad. Las más frecuentes son la motora, con 57 por ciento, seguida de la visual, con 27 por ciento; la mental, con un 12 por ciento; la auditiva, con un 10 por ciento; y la de lenguaje, con un 9 por ciento.

De ahí la necesidad de contar con espacios y servicios que presten atención a esta población, tanto en el ámbito público como privado.

El día de hoy quiero referirme a al Sistema Teletón, del cual conocemos las acciones emprendidas, pues hoy se cuenta con 24 centros en toda la República, uno de ellos ubicado en nuestro Estado, mismo que el próximo mes de diciembre cumple 16 años de haber sido inaugurado, gracias a las aportaciones y colaboración de diversos sectores y de la población en general.

Los Centros de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón (CRIT), dan atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad neuromusculo-esquelética mediante un modelo de rehabilitación integral centrado en la familia. Los CRIT tienen como objetivo la independencia funcional en las actividades de la vida diaria, así como la inclusión social y educativa.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

En todos los CRIT se atienden a niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años de edad y sus familias, sin importar su raza, sexo, condición social o económica, cultura o religión. Los servicios especializados en Rehabilitación Pediátrica se brindan en las instalaciones de cada uno de los Centros de Rehabilitación e Inclusión Teletón ubicados a lo largo de la República Mexicana.

La tarea para el cumplimiento de esta noble labor no es sencilla, se requiere de muchos insumos tanto materiales como humanos, lo que implica presupuesto, de ahí que año con año en estas fechas se realizan una serie de actividades y eventos con la finalidad de apelar a la conciencia social y se brinde apoyo para la construcción y operación de más y mejores espacios para la personas que desafortunadamente ven afectada su capacidad para realizar sus actividades cotidianas.

Compañeras y compañeros Diputados, la transformación de las Personas con Discapacidad, es una responsabilidad compartida que las y los Legisladores no podemos eludir, por lo que les conmino para que nos sumemos para contribuir a esta causa que, más que un apoyo, es un deber que tenemos como integrantes de la sociedad, y nos convirtamos en promoventes de acciones que garanticen a las personas con discapacidad la mejora en sus condiciones de vida y al goce pleno de sus derechos.

Y pues compartirles que el pasado lunes estuvimos en el CRIT, sesiono el Consejo Estatal Agropecuario de Aguascalientes, estuvimos el Compañero Diputado González Mota y su servidora y ahí nos hicieron la invitación personal del CRIT para que nos sumemos a esta noble causa, posteriormente nos harán una invitación para que hagamos como legislatura un recorrido a las instalaciones de este centro.

Y pues sabiendo de su buena voluntad y de Diputados con causa, seres humanos con causa me atreví a solicitar unas alcancías, unos botes 27 votes parta contribuir a esta noble causa, espero de forma voluntaria quien lo acepte será bienvenido.

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Y no le saquen, un botecito cada uno y cada una.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 153, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputada promovente desea intervenir o considera o considera suficientemente discutido el tema.

Diputada Mónica, si considera suficientemente discutido su tema.

Gracias Diputada.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la palabra la Diputada Elsa Amabel.

Perdón, Elsa Armendáriz, Elsa Armendáriz.

Es que tú también estas inscrita.

Adelante Lucy. Adelante.

DIPUTADA ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

Con su permiso Ciudadana Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

Gracias.

Honorable Asamblea.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Representante de los medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos.

El día de ayer miércoles 31 de octubre del año que corre, la Suprema Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación concedió por quinta ocasión la protección del Poder Judicial a un quejoso para cultivar y consumir marihuana con fines recreativos y estrictamente personales. Hecho que llamó poderosamente la atención de los medios y fue difundido ampliamente, es muy importante señalar en esta Tribuna que los efectos de este quinto amparo no implican una legalización de la producción y consumo de la misma ni que este permitido consumirla sin el permiso de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, justo en este punto tiene sentido esta intervención.

En primer lugar para exhortar a las autoridades correspondientes para que difundan en el ámbito estatal los alcances precisos de la resolución en comento pues por su extensa difusión se está generando la expectativa de ser una autorización general y con vigencia inmediata.

En segundo lugar para advertir que si bien en el marco de la división de poderes ni el ejecutivo, ni el judicial pueden mandatarnos el sentido de nuestro quehacer legislativo viene creciendo el debate público en lo relativo a la marihuana y las políticas de control al consumo por lo que inevitablemente a esta LXIV Legislatura nos tocara en algún momento fijar una postura al respecto, lo idóneo será entonces que cada una y uno de nosotros podamos informarnos profundamente sobre el tema al margen de los proyectos que formulen en su momento las comisiones respectivas.

Si bien este puede parecer un tema menor no lo es Compañeros legisladores pues las implicaciones del consumo de la marihuana son múltiples, estamos ante un tema de salud pública, de riesgo sanitario y de seguridad pública, por lo que anticipo no será fácil fijar una postura al respecto, particularmente cuando nuestra sociedad genera posiciones encontradas, tampoco será un tema lejano pues como es del conocimiento público ambas cámaras legislativas federales han coincidido en integrarla a la agenda legislativo y hacerlo a más tardar el próximo año, así pues no tenemos mucho tiempo para autoformarnos en este asunto a fin de cumplirle a nuestros ciudadanos en un debate informado y sumamente responsable.

Con base en lo anterior desde esta Tribuna exhorto a las autoridades correspondientes de Salud Pública y de Fiscalización Judicial en la entidad para que de manera conjunta y a la brevedad posible pongan en marcha una



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

campaña de información clara y precisa respecto a los límites que aún conserva la producción, portación, venta, trasiego y consumo de marihuana con el fin de evitar confusiones e impedir engaños en torno a esto. Si bien es de ámbito federal la legislación del tema a nosotros como congreso estatal nos corresponderá en su momento sancionar posibles modificaciones a la Constitución General de la República y principalmente participar en la creación de normas locales de controles administrativos para que la muy probable apertura del debate de este tema no nos genere en lo local una agudización de la problemática de seguridad pública, justicia y salud.

Por su atención muchas gracias.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 153, fracción III del Reglamento de esta Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien deseé hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputada.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Diputada, únicamente proponer a la promovente que en su punto de acuerdo se integre la obligación de este Congreso en la revisión de presupuesto asignar el presupuesto suficiente para la difusión de este tipo de campañas que está promoviendo, que sin ninguna duda es muy, muy trascendente, que le pongamos dinero para que puedan hacer eso las dependencias que les correspondan.

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Hay un recurso para difusión en cada una de las áreas, ni modo que se los etiquetemos directamente para el gasto de cada uno.

Pero bueno.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Bueno nada más para puntualizar que es un posicionamiento.

Sí, OK.

Diputada promovente, desea intervenir o considera suficientemente debatido el tema.

DIPUTADA ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

Suficientemente debatido y vamos a analizar la propuesta de la Compañera.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz el Diputado José Manuel Velasco con punto de acuerdo.

Adelante Diputado tiene usted el uso de la Tribuna.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA

Con su permiso Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputado.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los Integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 29, párrafo III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo de la lectura del punto de acuerdo en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Primera Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Diputada tiene usted el uso de la palabra.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada.

Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

Diputado Compañero, puede proceder.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA

Gracias.

El que suscribe en mi calidad de Diputado Integrante del Grupo Parlamentario Mixto Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16 Fracción V, Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y los Artículos 148, 149 y 153 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, me permito exponer ante este Pleno el siguiente Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta de la manera más atenta y respetuosa al Ejecutivo del Estado a efecto de que la Feria Nacional de la Guayaba del Municipio de Calvillo sea nombrada como patrimonio cultural inmaterial del Estado de Aguascalientes, al tenor de lo siguiente:

Desde el año de 1953, se lleva a cabo en el Municipio de Calvillo una importante fiesta que promueve la producción y consumo del delicioso fruto que se da muy fácilmente en tierras mexicanas, desde entonces todos los años la primer quincena del mes de diciembre la ciudad de Calvillo presenta una celebración en honor a la guayaba la cual se realiza en su plaza principal misma que data de 1778, famosa tiempo atrás por sus naranjales en donde se encuentra la estela de un águila que señala la ruta de la independencia, ahí mismo se encuentra el templo del Señor del Salitre fundado en 1772, el cual cuenta en su interior con cuadros considerados verdaderas joyas de arte pictórico.

En este Municipio también nos encontramos con el templo de Guadalupe, la presa de Malpaso y las pinturas rupestres del Tepozán, esta fiesta reúne a los productores de guayaba, los cuales exponen sus productos derivados de la misma para promocionarlos y comercializarlos.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

En esta feria se presentan actividades culturales y recreativas para que sus visitantes las disfruten con toda la familia, entre las actividades más destacadas se encuentran las corridas de toros, los conciertos, los bailables folclóricos, diversos eventos deportivos, la coronación de la reina de la feria de la guayaba y una serie de exposiciones que destaca la cultura y tradición de calvillo.

El contenido de la expresión patrimonio cultural ha cambiado bastante en las últimas décadas debido en parte a los instrumentos elaborados por la UNESCO. El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional pues se ha convertido en un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización y su comprensión contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida en distintas comunidades.

Ahora bien, el 17 de octubre de 2003 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura denominada UNESCO, aprobó la convención para salvaguardia del patrimonio cultural e inmaterial la cual en su Artículo 2° establece:

Patrimonio Cultural e inmaterial se entiende a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes a las comunidades.

Los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte íntegra de su patrimonio cultural, este patrimonio cultural e inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad que contribuye así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Es de destacar que la afluencia de la feria nacional de la guayaba es cada vez más importante debido a su amplio reconocimiento no solo por el turismo local sino también por el turismo extranjero, por mencionar algunas estadísticas la misma en el periodo 2006-2013 se recibieron más de 50,000 asistentes aproximadamente y en el último año 2017 se recibieron más de 137,000 asistentes, con lo cual se demuestra que cada vez es mayor el interés por parte de la población de visitar tan importante festividad y la derrama económica que genera esta festividad oscila aproximadamente entre los 25 millones de pesos.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Pues con dicho nombramiento podremos preservarla, promoverla, restaurarla, difundirla, etcétera. Alentando así cada vez más el crecimiento de la misma con todos los beneficios que por consiguiente podrán gozar todos los sectores que rodean a la misma como los ganaderos, los comerciantes, los artesanos, los charros, las reinas de belleza y sobre todo podrán seguir manteniendo la cultura de la producción de guayaba en nuestro municipio para que todos sus productores se vean beneficiados con la difusión y el apoyo que trae consigo tan importante nombramiento.

Por consiguiente y en uso de mis facultades que me otorgan el Artículo 16 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes es que comparezco ante este Pleno con la finalidad de presentar el puto de acuerdo que nos ocupa en el sentido de exhortar de la manera más atenta y respetuosa al ejecutivo del Estado con la finalidad de que se otorgue el nombramiento de patrimonio cultural e inmaterial del estado de Aguascalientes a la Feria Nacional de la Guayaba del Municipio de Calvillo.

Atentamente.

Diputado José Manuel Velazco Serna.

Es cuanto Presidenta Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

En virtud del punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados, a las Ciudadanas Diputadas Secretarías de esta Mesa Directiva que se sirvan a proceder en términos del Artículo 153, Fracción II; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Elsa Amabel Landín, adelante Diputada con iniciativa.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Con su permiso Señora Presidenta.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Gracias.

Con fundamento en el Artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en virtud de que obra un ejemplar de iniciativa en poder de las y los Legisladores presentes, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte si se autoriza la dispensa de la lectura integral para leer únicamente una síntesis.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Claro que si Diputada.

En razón a la propuesta en que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa, en los términos solicitados manifestándose en manifestación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene usted el uso de la palabra.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, por favor levantando su mano.

Se aprueba por unanimidad Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada Secretaria.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Adelante, Diputada tiene usted el uso de la Tribuna.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Gracias Diputada.

Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

En mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía la iniciativa de Reformas al Párrafo VII del Artículo IV, la Fracción II del Primer Párrafo del Artículo XII y el Artículo XVII Bis de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos.

Primero.- La Violencia Política en México como en otras actitudes es un rostro más del concepto de violencia de género o si se quiere una forma más de discriminación por razones de género específicamente de violencia contra las mujeres, se han promulgado leyes y diseñado políticas públicas al respecto e incluso los tribunales han llevado su materialización, el principio de igualdad formal para lograr la igualación en pro de la justicia de la igualdad sustantiva.

Lamentablemente la realidad social nos indica que los esfuerzos que estamos implementando como Legisladoras y Legisladores deben de ser redoblados, si bien los resultados son extraordinarios aún falta mucho para poder reclamar una victoria en este tema, con enorme preocupación podremos leer los indicadores nacionales que colocan hoy a Aguascalientes en el cuarto lugar a nivel nacional es un Estado con mujeres víctimas de violencia. Y de esta violencia no estamos exentas aquellas mujeres que participamos en el Sector Público.

Hoy por primera vez en el Estado somos una mayoría de Legisladoras mujeres, participamos en campaña, el 50% de los, de las candidaturas en cada uno de nuestros partidos y ninguna de las que hoy estamos aquí, estuvimos exentas de algún tipo de violencia desde la designación de nuestras candidaturas, nuestras campañas y la elección.

Hoy tenemos 14 Diputadas pero significa también que hubo muchas mujeres atrás de nosotros que sufrimos algún tipo de violencia en ese proceso electoral, y tenemos que garantizar aquella mujer que participe en un espacio público que nadie pueda utilizar como pretexto su condición de mujer para generar mayor



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

violencia. Y convertir más adelante la violencia política de género en un delito en nuestro Estado.

En materia electoral a nivel nacional el panorama no luce nada distinto, muestra de ello fue el Procesos Electoral 2014-2015 en donde acontecieron múltiples casos de distintos tipos de violencia política de género en las entidades federativas de Chiapas con 9 sucesos, Ciudad de México 10, Colima 11, Estado de México 12, Guerrero 13, Morelos 14, Oaxaca 15, San Luis Potosí 16, Sonora 17, Tabasco 18 y Yucatán 19, presentándose entre otros tipos de violencia asesinatos, violencia física y psicológica, desapariciones y ataques con armas de fuego a personas que fungieron como precandidatas, candidatas dirigentes de partidos, coordinadoras de campaña, colaboradoras así como familiares directos de las candidatas.

Es por esto que la presente iniciativa busque elevar a rango constitucional la lucha por igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, como referencia obligada de que no hemos abandonado este tema en favor de la sociedad, no podemos permitir que las campañas políticas se vean cotidianamente empañadas de odio y discriminación hacia la mujer, por su género, debemos desterrar para siempre las plásticas políticas que colocan en desventaja a las mujeres, evitemos campañas negras de este tipo y cerrémosle el paso al influyentísimo para prevalecer sobre las mejores candidaturas y el puesto de dirección partidista, no permitamos que nuestros cargos de servicio público la constante sea el acoso o la violencia disimulada.

Hoy somos mayoría en este Congreso, hagamos que nuestra presencia aquí tenga una razón de ser en beneficio de todas aquellas mujeres que aspiran algún día a llegar a estar sentadas donde hoy compañeras estamos nosotras.

Por eso propongo la modificación de los Artículos 4°, 12 y 17 Bis de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, instituyendo de manera constitucional los esfuerzos del Estado de Aguascalientes para lograr la igualdad real y efectiva de los hombres y de las mujeres, estableciendo que el enemigo a vencer será la discriminación y la violencia, sabedores que de esta forma lograremos alcanzar la igualdad que tanto anhelamos los hombres y las mujeres, por lo anteriormente expuesto y fundado me permito presentar a consideración de este Congreso del Estado el siguiente proyecto de decreto.

Artículo Único.- Se reforma el Artículo VI del Párrafo IV la Fracción II del Primer Párrafo del Artículo XII y el Artículo XVII Bis de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes para quedar como sigue:



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Artículo 4.- El hombre y la mujer son iguales ante la ley, por lo que esta deberá prever mecanismos institucionales y políticas que garanticen la igualdad de oportunidades en condiciones de equidad, las autoridades estatales de acuerdo a la ley respectiva velaran en todo momento por generar los mecanismos de prevención, protección, erradicación, investigación, sanción y atención de la violencia, incluidas aquellas generadas por razones de género.

Artículo 12.-

Fracción II.- Poderse votar por todos los cargos de elección popular teniendo la, las calidades que establezca la ley, el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, cuyas selección del candidato deberá cumplir con los principios de equidad y paridad de género y a los ciudadanos que de manera independiente cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación, quedando prohibida la violencia política por razones de género de acuerdo a la ley, los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto en la elección a gobernador en los términos de la ley.

Artículo 17Bis.- En el Estado de Aguascalientes queda prohibida la violencia política de género, la ley sancionara las actuaciones que atenten en contra de la libertad de las personas para acceder a un cargo de elección popular por razones de género.

Es cuánto. Señora presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los ciudadanos, a las Ciudadanas, Diputadas, Secretarías que se sirven, que se sirvan a proceder en términos del Artículo 153 Fracción I en el Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la palabra el Diputado Enrique García López con iniciativa.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Con el permiso de la Presidenta.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Me permito solicitar la dispensa de la lectura de la presente iniciativa en su totalidad y solamente presentarles un extracto de la misma toda vez de que los Diputados cuentan con un ejemplar de la misma por haberles entregado con anterioridad, por lo que solicito someter a consideración de este pleno la dispensa de dicha iniciativa.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo a la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestamos la votación económica para tal efecto, agradeceré a nuestro, a nuestra Compañera Segunda Secretaria informe a esta presidencia la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene usted el uso de la palabra.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, por favor levantando su mano. Gracias.

Diputada Presidenta le informo que es aprobado por unanimidad.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

Diputado puede proceder.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Con su venia Diputada Presidenta.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

En mi carácter de miembro de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable del Congreso del Estado de Aguascalientes e integrante del Grupo Parlamentario Mixto de los Partidos Acción Nacional, Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano y nombre del mismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 Fracción I y 30 Fracción I de la Constitución Política del Estado del Aguascalientes someto a consideración de esta Honorable Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los Artículos 1, 2, 3, 10, 18, 19, 44, 107 y 108 de la Ley de, de los Derechos de las niñas y niños y adolescentes para el Estado de Aguascalientes, misma que sustento en lo siguiente:

En los últimos años se han dado a conocer diferentes investigaciones sociológicas, neurológicas y políticas que confluyen en fundamentar que la inversión y el abordaje integral a más temprana edad genera mejores resultados en términos de desarrollo humano, lo cual redundará sinérgicamente en mayor desarrollo social en un ahorro a la inversión pública futura y en el fortalecimiento del sistema democrático del Estado.

Por otra parte Estructura Demográfica en México se caracteriza por una pirámide poblacional de base ancha donde todas las tasas de fecundidad han sido históricamente más bajas y se registran una atenuación a la disminución de nacimientos. Según el INEGI como resultado de la encuesta levantada en el 2010 el porcentaje de niñas, niños y adolescentes sobre el total de la población que vive en Aguascalientes representa 32% siendo un total de 374,237 niños y niñas de cero a 14 años, lo anterior es trascendental pues va más allá de no solo los números ya que este hecho se asocia a la llamada infantilización de la pobreza, la población que se encuentra por debajo de la línea de la pobreza, cualquiera que sea el criterio de que establezca tiene un mayor número de niños que la población general, del mismo modo en todos los países se constata una necesidad de correlación a más corta edad mayor por la pobreza, por lo que más allá de la diferencia estadística entre los estados, la dispersión de los indicadores básicos muestran fuertes inequidades para los niños y las niñas, estas situaciones de pobreza, definitivamente no solo limitan el acceso a bienes y servicios que afectan especialmente a la población infantil sino que son el eje estructural de micro y macro sistemas que no ofrecen a los niños y a las niñas las condiciones mínimas como para despegar sus potencialidades lo que incide fuertemente en sus posibilidades futuras. Durante mucho tiempo esta situación permaneció silenciada como parte de una no política que en los hechos no fue sino una política de altísimo costo social, en los últimos años desde diferentes perspectivas se confluye en la eficiencia a la protección de los niños y las niñas durante la primera infancia, desde una de estas perspectivas se insiste en la



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

importancia de garantizar un adecuado desarrollo como forma de preservar e incrementar el capital humano con que los países contarán con un próximo de futuro para sostener los proyectos de desarrollo.

Estas posturas han llevado a escribir el argumento del alto retorno económico que tiene la inversión pública de políticas públicas en la primer infancia, desde esta perspectiva de derecho se trata de una responsabilidad de los estados y no solamente de una buena inversión estos en función los compromisos contraídos con diversos instrumentos nacionales entre los que se destacan convención sobre los derechos del niño y de la propia normatividad constitucional y leyes secundarias internas, las cuales se establecen el deber de asegurar la protección necesaria como parte, para que los niños y niñas y jóvenes dispongan de su nacimiento todos los medios requeridos y necesarios para alcanzar su desarrollo pleno, por otra parte, desde la perspectiva de consolidación y profundización de la democracia se requiere de ciudadanos activos, críticos y con capacidad de propuesta, lo cual se ve comprometido si en una porción tan relevante de nuestras generaciones se ven afectadas y sus capacidades de aprendizaje y desarrollo pleno, las debilidades para gestionar políticas públicas integrales se relacionan con la fragmentación que estos tienen en relación a los diferentes sectores la alimentación, la educación, salud, protección entre otros a las brechas entre niveles de Gobierno Federal, Local y Municipal, por ello implementar políticas integrales requiere enfrentar los desafíos de la coordinación intersectorial, la descentralización y la articulación entre niveles de gobierno como: Institucionalización y Transversalización de dichas políticas, como elemento indispensable para lograr estas asean factibles y viables. Esto nos lleva a plantear la necesidad de contar con mecanismos operativos que aseguran la intervención especializada y oportuna de cada una de las diversas autoridades de todos los niveles de gobierno para que en aquellos casos se requieran sin la necesaria exclusión de servicios universales e integrales.

Por ello, por ello, se propone la modificación de dichos artículos de la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el Estado de Aguascalientes, para efecto que se garanticen la colaboración de autoridades federales, locales y municipales, el poder legislativo y el judicial así como los órganos constitucionalmente autónomos para que cada uno en el ámbito de su competencia reconozca a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y garanticen el pleno ejercicio, respeto, protección, promoción y defensa de estos. Con forme a su edad desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez tomando en cuenta los derechos y deberes de los padres o quienes ejersan la Patria Potestad, Tutela, Guara o Custodia, así como lo dispuesto a la Constitución de los Estados Unidos de la Constitución Política perdón de los



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales que el estado mexicano formas parte, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y las disposiciones a la ley general de derechos de niños.

Aunado a lo anterior para efecto de garantizar el máximo bienestar de las niñas, y niños y adolescentes se debe privilegiar su interés superior a través de medidas estructurales, legales, jurisdiccionales, administrativas y presupuestales, generando políticas públicas que contribuyen a la formación física, psicológica, económica, social, cultural ambiental y cívica de las niñas, niños y adolescentes y garantizar la atención integral de sus necesidades de alimentación y salud, educación así como la capacitación y adecuada integración para el trabajo en los casos que esto proceda.

Conforme a todo lo expuesto con la presente iniciativa se presentara, se presen, se pretende perdón garantizar no solo el diseño de políticas públicas integrales para la atención de niñas, y niños y adolescentes en el Estado sino la implementación real y objetiva de estas para efecto de contar con mecanismos de seguimiento y evaluación que a través de trabajo transversal y autoridades, competentes aseguran la eficiencia y la eficacia. No obstante todo lo expuesto sabemos que aún puede quedan importantes desafíos por delante para que estas propuestas se traduzcan en mejoras concretas en esta situación de las y los más pequeños del Estado, que permitan el gozo de derecho de todas y todos, sin embargo estamos convencidos que es necesario que se generen mecanismos legales suficientes para garantizar el actuar de la autoridad a través de política pública idónea y factible. Que privilegien los derechos de niñas, niños y adolescentes en nuestra entidad.

Por lo anterior expuesto y fundado en lo que se somete a consideración de este congreso, doy lectura a lo que pretendo que sea una reforma forma de iniciativa con proyecto de decreto por lo que se reforman el Artículo 1, 2, 3, 10, 18, 19, 44, 107 y 108 de la Ley para los Derechos de las niñas y niños y adolescentes del Estado de Aguascalientes.

Muchas gracias.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputado.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a las Ciudadanas, Diputadas, Secretarias que sé sirvan a proceder en términos del Artículo 153 Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la palabra el Diputado José Manuel González Mota.

Adelante tiene el uso de la Tribuna, adelante Diputado.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Con su permiso Diputada Presidenta...

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputado.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Honorable Congreso del Estado.

Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

El que suscribe José Manuel González Mota Diputado de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario Partido de Movimiento de Regeneración Nacional MORENA, comparezco ante soberanía amparado en los dispuesto por los Artículos 27 y 30 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Aguascalientes, 8 Fracción I y 16 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder, del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Acudo ante este cuerpo colegiado con el propósito de presentar ante su consideración el, el punto de acuerdo del tenor de lo siguiente:

Exposición de Motivos.

El once de diciembre de 2013 se publicó en Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley del impuesto al valor agregado, de la ley del impuesto especial de



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

producción y servicios, de la ley federal de derechos, se expide la ley del impuesto sobre la renta y se abrogan la ley de impuesto empresarial a tasa única y la ley del impuesto a los depósitos en efectivo, adicionándose a la ley federal de derechos los Artículos 268, 269 y 270, creando los derechos especial, adicional y extraordinario sobre la minería, por mandato legal los Artículos 271 y 275 con la Ley Federal de Derechos se prevé la integración del fondo para el desarrollo regional sustentable de estados y municipios mineros, el cual se integra con el porcentaje de la recaudación total que obtenga los derechos a que se refieren los Artículos referidos, se establece que para aplicar los recursos del fondo cada entidad federativa construirá un comité de desarrollo para las zonas mineras el cual estará integrado por distintos representantes de las tres órdenes de gobierno de las distintas comunidades indígenas o núcleos agrarios, así como las empresas mineras, es el caso que existe una problemática que impacta directamente en los municipios mineros, derivado de una interpretación restrictiva del Artículo 271 multicitado, permitiéndose, permitiendo que los Comités de Desarrollo Regional para la Zonas Mineras limitan la integración, revisión y aprobación de los proyectos de inversión fiscal requeridos al equipamiento la adquisición de bienes de capital y equipo para mejorar eficiencia, capacidad y cobertura de la prestación de los servicios públicos, es imperativo que la ley otorgue certidumbre a la vinculación en el caso de aprobación de los proyectos de inversión física, apoyados con los recursos del fondo para el desarrollo regenerado sustentable de estados y municipios mineros, y no limite el financiamiento de proyectos productivos, equipamiento y adquisición de bienes de capital que permitan los municipios mineros prestar eficazmente los servicios públicos que por mandato constitucional deben de proporcionar a los ciudadanos.

Con base a estos antecedentes resulta evidente la necesidad de exhortar a los Diputados Federales del Congreso de la Unión para que con la finalidad de clarificar, mejoraran y facilitar la planeación de los gobiernos locales en la definición de los alcances de los proyectos de inversión, financiables con recursos del fondo para el desarrollo regional sustentable de estados y municipios mineros, consideren presentar una iniciativa para reformar los Artículos 271 Primer Párrafo, Fracción III, II, III y V de la Ley Federal de Derechos por lo antes expuesto para las consideración antes anotadas se somete a la respetable consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- El Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que consideren presentar una iniciativa para reformar los Artículos 271, Primer





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Párrafo, Fracciones II III y IV de la Ley Federal de Derechos tomando en cuenta los motivos aquí vertidos a efecto de que se otorgue servidumbre a la validación y en su caso, aprobación de los proyectos de educación física, apoyos con recursos para el fondo del fondo para el desarrollo regional sustentable de estados y municipios mineros y no limite el financiamiento de proyectos productivos, equipamiento y adquisición de bienes de capital.

Artículo Segundo.- El presente acuerdo legislativo surtirá efecto desde el momento de su aprobación, no obstante los trámites que se realicen para la publicación del decreto respectivo en el Periódico Oficial del Estado.

Es cuanto, Diputados y Diputadas de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

En virtud del punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias de esta Mesa Directiva se sirvan a proceder en términos del Artículo 153 Fracción II del el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder legislativo, le damos el uso de la palabra a la Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada con iniciativa.

Adelante Diputada tiene usted el uso de la Tribuna.

DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Con su venia Diputada Presidenta..

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputada.

DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Con fundamento en el Artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en virtud de que obra un ejemplar de la iniciativa en poder de las Legisladoras y los Diputados presentes, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

a los presentes si se autoriza la dispensa de la lectura integral para leer solamente una síntesis.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestamos en votación económica para tal efecto, agradeceré a nuestra Primera Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Adelante Segunda Secretaria.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Ciudadanas Diputadas, señores Legisladores solicito en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta de omitir la lectura, por favor levantando su mano.

Gracias Diputados.

Diputada Presidenta es aprobado por unanimidad.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante Diputada puede proceder.

DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Honorable Asamblea de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

La de la voz Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, someto ante esta recta, reconsideración de esta Honorable Soberanía la iniciativa de la reforma de la Fracción Décimo Cuarta y de adición a las Fracciones Décimo



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Quinta y Décimo Sexta al Artículo 75 A del Código Penal para el Estado de Aguascalientes al tenor de la siguiente:

Históricamente en todos los órdenes de gobierno sexenio, tras sexenio, periodo tras periodo surgen a la luz pública los múltiples y poco celebres actos de corrupción de las administraciones que concluyen, dichas conductas delictivas son desplegadas por los servidores públicos de primer nivel, es decir Secretarios de Estado, Directores Generales, Síndicos, Regidores y hasta los propios titulares del Poder Ejecutivo y los Presidentes Municipales.

En torno a las primeras investigaciones de este tipo de delitos surge la expectativa ciudadana por constatar si efectivamente se llegará hasta las últimas de las consecuencias y se castigara con cárcel a los creadores de fortunas a costa del poder público. Al final ni las investigaciones ni el enjuiciamiento termina satisfaciendo las expectativas reales de una sociedad cada vez más agraviada, administraciones van administraciones vienen la tendencia a crear nuevos ricos a partir de cargos públicos debe ser eliminada de nuestro sistema político, el enriquecimiento ilícito y el peculado son delitos que involucran la distracción o desvío de dinero, valores, fincas o cualquier cosa perteneciente al estado o municipio utilizado para sus intereses particulares, dichos delitos deben ser castigados con toda la fuerza del Estado ya que se trata de conductas que atentan contra la confianza que el pueblo deposita en su gobernantes, traicionando los intereses republicanos al dedicarse al saqueo de las arcas públicas.

Este modelo de corrupción tiene su motor principal secuestro de las instituciones de procuración y administración de justicia por las elites políticas, quienes a través del tráfico de influencias logran la impunidad para los suyos, se trata de una forma de gobernar a la que podríamos denominar la cleptocracia.

Ante tal situación resulta impostergable que los delitos de peculado y de enriquecimiento ilícito sean tratados de la misma forma en la Ley Penal al igual que los delitos de robo con violencia o robo con uso de arma puesto que gozar de la Hacienda Pública es una conducta infame de cara a la población y que se comete sin lugar a dudas con el mismo dolo con el que el delincuente roba una casa habitación, asalta a un transeúnte o sustrae un vehículo. No tenemos por qué hacer distinción por tanto, en el tratamiento penitenciario y debe decretarse a esta clase de sujetos, desde el inicio de investigación penal, la prisión preventiva de manera oficiosa.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Para resolver este contrasentido entre castigar de manera distinta a un delincuente armado o a uno de cuello blanco, propongo como Legisladora incorporar los delitos de peculado y enriquecimiento ilícito en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva de oficio preventivos en el Artículo 75 A del Código Penal.

No pasa desapercibido para la suscrita que el Poder Judicial de la Federación ha comenzado a pronunciarse sobre la necesidad de la prisión preventiva decretada de oficio, por lo que mediante una resolución de carácter relevante, el segundo tribunal colegiado en materia penal del segundo circuito, emitió la tesis en la que se refiere que los Estados contamos con la facultad para legislar plenamente sobre los delitos que deben catalogarse para aplicar a sus responsables la prisión preventiva de oficio, en esa tesitura las y los Legisladores de Aguascalientes debemos cerrar el paso a la corrupción y a la impunidad de estos delitos de cuello blanco, por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía el proyecto de decreto contenido en la iniciativa respectiva.

Atentamente

Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada.

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a las Ciudadanas, Diputadas Secretarías que sé que se sirvan a proceder en términos del Artículo 153 Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Compañeros Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de asuntos generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos ustedes para que dichas promociones las acerquen por escrito con el fin de otorgarles el trámite respectivo.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Toda vez que fueron desahogados los puntos del orden del día, me permito citar a la siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo 8 de noviembre del año 2018, en punto de las 10:00 en este Salón de Sesiones Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes Recinto Oficial del Poder Legislativo.

En seguida siendo las 13:30 horas del 1° de noviembre del año 2018, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Muchas gracias a todos Ustedes.



**LXIV** LEGISLATURA  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

